



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1995

Número 262

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 3 de noviembre de 1995, del Consejero de Presidencia, por la que se publican los nombramientos para el desempeño de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en la Región de Murcia, convocados por Resolución de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas de 5 de junio de 1995.

12091

Orden de 30 de octubre de 1995, de la Consejería de Presidencia, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Cultura y Educación y el Instituto de la Juventud de España, sobre los programas de intercambio juvenil de las Subcomisiones Mixtas.

12091

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

12093

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.

12093

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

12093

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Fortuna.

12093

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.

12094

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

12094

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mazarrón.

12094

#### 4. Anuncios

##### ASAMBLEA REGIONAL

Anuncio de contratación de un sistema de impresión con destino a la unidad de Impresión y Reprografía de la Asamblea Regional de Murcia.

12094

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Dirección General de Política Social y Familia

Servicio de Pensiones y Prestaciones Asistenciales

Edicto. Denegada pensión no Contributiva de la Seguridad Social.

12094

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación del Gobierno

Expediente sancionador 2.302/94.  
Expediente sancionador 2.346/94.  
Expediente sancionador 2.381/94.  
Expediente sancionador 2.316/94.  
Expediente sancionador 2.013/94.  
Expediente 437/94.  
Expediente 431/94.  
Expediente 439/94.  
Expediente 440/94.  
Expediente 442/94.  
Expediente 438/94.

12097  
12097  
12097  
12097  
12097  
12098  
12098  
12098  
12098  
12098  
12099  
12099

Expediente 398/94.  
Expediente 428/94.  
Expediente 415/94.  
Expediente 423/94.  
Expediente 422/94.  
Expediente 450/94.  
Expediente 448/94.  
D.U. 34/94.  
Expediente sancionador 1.217/94.  
Expediente sancionador 2.413/94.  
Expediente sancionador 2.510/94.

12099  
12099  
12100  
12100  
12100  
12100  
12101  
12101  
12101  
12101  
12101  
12101

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes muebles.	12102
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.	12103
Instituto Nacional de Empleo. Resolución sobre percepción indebida por el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. Expediente 12.520.	12106
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.	12107
Instituto Nacional de Empleo. Resolución por la que se deniega la solicitud de abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único. Expediente n.º: 14.172.	12115

## III. Administración de Justicia

Primera Instancia de Muia. Autos 533 del año 1995.	12116
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1/95.	12116
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.158/94.	12116
Primera Instancia número Veintisiete de Barcelona. Juicio 109/90.	12117
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Juicio 45/94.	12117
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 44/94.	12117
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 5/95.	12118
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 233/94.	12118
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 742/95.	12118
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.751 al 1.752/92.	12119
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 844/95.	12119
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 971/82.	12120
Primera Instancia número Siete de Jaén. Autos 311/93-3.	12121
Primera Instancia número Seis de Murcia. Juicio 158/94.	12121
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 200/88.	12121
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 261/94.	12122
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza. Juicio 92/95.	12123
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 58/91-D.	12123
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.684 al 1.687/94 y 1.713/94.	12124
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Diligencias previas 504/95.	12124

## IV. Administración Local

MOLINA DE SEGURA. Corrección de error.	12125
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Corrección de errores.	12125
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 8.	12125
YECLA. Aprobado definitivamente expediente número 3 de Modificación de créditos del Presupuesto General aprobado para el ejercicio de 1995.	12125
CARTAGENA. Suministro de "Pala mecánica para limpieza".	12126
CARTAGENA. Dictaminada Cuenta General del Presupuesto del año 1994.	12126
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio. Aprobación definitiva de los Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del polígono 4.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.	12126
CEUTI. Pliegos de condiciones de diversas contrataciones de servicios.	12126
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del plan parcial de Sector IV del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en Churra.	12127
TORRE PACHECO. Licencia para taller de reparación de vehículos, rama mecánica y electricidad, en carretera Los Alcázares, 51.	12127
SAN JAVIER. Licencia para restaurante-pizzería, en calle Aguilar Amat de La Ribera.	12127
MURCIA. Licencia para venta menor de muebles en carretera Tifosa, kilómetro 1, bloque "El Parra", Los Dolores.	12127
ÁGUILAS. Anuncio de concurso público. Tramitación urgente del suministro consistente en la "Dotación de vestuario para el Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de Basura. Invierno/95".	12128
ÁGUILAS. Anuncio de concurso público. "Dotación de vestuario para la Policía Local. Invierno/95".	12128

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Presidencia

**16172 ORDEN de 3 de noviembre de 1995, del Consejero de Presidencia, por la que se publican los nombramientos para el desempeño de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en la Región de Murcia, convocados por Resolución de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas de 5 de junio de 1995.**

La Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, con fecha 23 de octubre de 1995, ha dictado resolución del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por resolución de 5 de junio de 1995 ("Boletín Oficial del Estado" del 30), por la que se efectúa la formalización definitiva de los nombramientos que figuran en el Anexo I en cuanto a la Región de Murcia, por lo que se publican según lo dispuesto en el Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

El plazo de toma de posesión de los funcionarios nombrados será de tres días hábiles a contar de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si se trata de puestos en la misma localidad y de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta. No obstante, los Presidentes de las Corporaciones podrán diferir el cese y la toma de posesión por el plazo que aconsejen las necesidades del servicio con el límite de tres meses establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Las Corporaciones Locales deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas y a la Dirección General de Administración Local en esta Consejería, copia del acta de toma de posesión y cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan.

Murcia, 3 de noviembre de 1995.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

### ANEXO I

#### Secretaría categoría superior.

Ayuntamiento de San Javier. 3034001.  
Nieto Meca, Alberto. D.N.I.: 22.921.522.

#### Intervención-Tesorería categoría superior.

Ayuntamiento de Lorca. 3024001.  
Poyato Ariza, Francisco J. D.N.I.: 22.876.214.

Ayuntamiento de San Javier. 3034002.  
No adjudicado por la Corporación.

### Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura. 3041001.

García Montiel, Teodoro. D.N.I.: 22.464.176.

**16173 ORDEN de 30 de octubre de 1995, de la Consejería de Presidencia, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Cultura y Educación y el Instituto de la Juventud de España, sobre los programas de intercambio juvenil de las Subcomisiones Mixtas.**

Suscrito Convenio entre el Instituto de la Juventud de España y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre los Programas de Intercambio Juvenil de las Subcomisiones Mixtas, en cumplimiento de lo establecido en el apartado dos del artículo ocho de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» dicho Convenio, que figura como Anexo de esta Orden.

En Murcia, a 30 de octubre de 1995.— El Consejero de la Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

### ANEXO

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA, SOBRE LOS PROGRAMAS DE INTERCAMBIO JUVENIL DE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS

En Madrid, a 19 de mayo de 1995.

### REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Rosa Escapa Garrachón, Directora General del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, que interviene en nombre y representación de la Administración en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Artículo 29.2., del Real Decreto 565/1985 de 24 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 103 de 30 de abril de 1985), y

De otra parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Quiñones Vidal, Consejera de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuya representación actúa, en virtud de las competencias que tiene atri-

buidas por el artículo 49, a) de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**EXPONEN**

I. Que el Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 565/1985, tiene, entre otros fines:

- La ejecución de la política del Departamento respecto de la juventud, en colaboración con los Departamentos ministeriales y las Administraciones Públicas cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

- El fomento de las relaciones y de la cooperación internacional en materia de juventud.

II. Que la Consejería de Cultura y Educación tiene encomendado el ejercicio de las competencias exclusivas que en materia de juventud corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su ámbito territorial, de conformidad con el Real Decreto 2520/1982, en relación con el artículo 10.uno.19 del Estatuto de Autonomía de aquélla.

III. Que interesando a ambas partes la colaboración en la ejecución de determinados programas de juventud han resuelto formalizar el presente CONVENIO conforme a las siguientes

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:**

1. La Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes realizará los programas de intercambio juvenil aprobados por las Subcomisiones Mixtas de Intercambio Juvenil y Programas de aplicación de los Convenios Culturales, que figuren anexos al presente Convenio.

2. Una vez finalizadas cada una de las actividades, se remitirá al Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el plazo de 30 días, informe que contenga las conclusiones, sugerencias o propuestas obtenidas de la misma.

**SEGUNDA:**

1. El Organismo Autónomo Instituto de la Juventud aportará para la realización de las actividades objeto del presente Convenio la cantidad de ciento noventa y seis

mil pesetas (196.000 ptas.) con cargo al número económico 226 de su vigente presupuesto. Dicha cantidad será librada por la Administración «en firme, previa cuenta».

2. La rendición de la cuenta se hará conforme a las normas Económico-Administrativas del Instituto de la Juventud.

**CLÁUSULA FINAL**

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 1995.

En prueba de su conformidad, firman las partes el presente documento, que se extiende por duplicado, en el lugar y fecha indicados al principio.

La Directora General del Instituto de la Juventud, **Rosa Escapa Garrachón**. La Consejera de Cultura y Educación, **Elena Quiñones Vidal**.

**ANEXO QUE SE CITA**

Presupuesto de la aportación del Instituto de la Juventud para la realización de una actividad internacional por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Región de Murcia.

Subcomisión Mixta Hispano-Francesa

13	Encuentro en Extremadura, durante 7 días, con 2 participantes franceses (Ayuntamiento de Murcia)..	130.000
	- Estancia de 2 participantes durante 7 días .....	104.000
	- Seguros, transportes y actividades culturales .....	26.000

Subcomisión Mixta Hispano-Italiana

B.6E	Encuentro en Murcia, durante 4 días, con 2 participantes italianos (Ayuntamiento de Murcia) .....	66.000
	- Estancia de 2 participantes durante 4 días .....	56.000
	- Transportes y actividades culturales ..	10.000
	<b>TOTAL</b> .....	<b>196.000</b>

La Directora General del Instituto de la Juventud, **Rosa Escapa Garrachón**. La Consejera de Cultura y Educación, **Elena Quiñones Vidal**.

### 3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**16179 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 297/95.— Construcción de vivienda y garaje en Torreagüera. Murcia. Promovido por don Tomás Jiménez García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de octubre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

**15805 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 238/95.— Legalización de vivienda rural en diputación de Morti. Totana. Promovido por don Alonso Ruiz Adame.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de octubre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

**15806 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 216/95.— Construcción de vivienda en Torre Caradoc, San Benito. Murcia. Promovido por don Raúl García Antolinos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de octubre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

**15807 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Fortuna.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 400/94.— Construcción de complejo industrial de transformación de productos apícolas en parcela Rambla Salada. Fortuna. Promovido por don Antonio Morales Redondo, en representación de Internacional de Productos Naturales, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

**16034 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 195/95.— Construcción de vivienda rural en partido "La Lentiscosa", diputación de Morti. Totana. Promovido por doña Ginesa Martínez Rodríguez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de octubre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

**16035 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 221/95.— Construcción de vivienda en El Raal. Murcia. Promovido por don Víctor Manuel Alhama Robles.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de octubre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

**16112 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mazarrón.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 158/95.— Construcción de nave industrial para reparación de maquinaria agrícola en Ctra. de Mazarrón-Aguilas, Km. 2,2. Mazarrón. Promovido por don Antonio Roca Meroño.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 15 de septiembre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

## 4. Anuncios

### Asamblea Regional

**16280 ANUNCIO de contratación.**

**Objeto.-** Contratación de un sistema de impresión, con destino a la unidad de Impresión y Reprografía de la Asamblea Regional de Murcia.

**Procedimiento de contratación.-** Abierto.

**Sistema de contratación.-** Concurso.

**Presupuesto máximo.-** Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

**Plazo de ejecución.-** Diez días desde la formalización del contrato.

**Plazo de presentación de ofertas.-** Quince días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En el supuesto de que el plazo finalizara en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil de la semana siguiente. Se presentarán en mano, o por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa, y durante las horas de 9 a 14, en la Secretaría General de la Asamblea Regional de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, número 53.

**Expediente.-** Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Cartagena, 7 de noviembre de 1995.— El Presidente.

### Consejería de Sanidad y Política Social Dirección General de Política Social y Familia Servicio de Pensiones y Prestaciones Asistenciales

**16174 EDICTO.**

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que el expediente reseñado por el que solicitaban Pensión no Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), les ha sido denegada la citada pensión por Orden del Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, por los motivos que en el citado Anexo I se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la mencionada resolución podrán interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante esta Consejería, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" del día 11).

Murcia, 2 de noviembre de 1995.— La Directora General de Política Social y Familia, **María Carmen Marco Marco**.

ANEXO I

Por no tener dieciocho años cumplidos en la fecha de la solicitud (Art.1.a) del R.D. 357/1991).

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	Invalidez
00281-I/91	MARIN AMADOR RICARDA	52824963	PL.PIO, 5-1ºIZDA- 30820 ALCANTARILLA	
00231-I/92	DOPICO GARRE CESAR	22997084	ALAMEDA S.ANTON, 52-3ºF-30205 CARTAGENA	
00235-I/93	CORREAS FERNANDEZ JOSE	48392447	Rio Ebro,Bl.11-1ºD-Pta.C- 30006 MURCIA	
00365-I/93	SERRANO MARIN ANGEL	48482802	SANTA RITA, 4-1ºD- 30006 MURCIA	

Por superar los recursos económicos propios el limite establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991).

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	Invalidez
00569-I/91	AGUILAR MONTORO ANA Mª	22846412	I.LOPEZ LACAL,2-1ºC- 30820 ALCANTARILLA	
01067-I/91	SANCHEZ GOMEZ ANTONIA	22218426	C/ CARTAGENA, 2-3ºA.- 30002 MURCIA	
05705-I/91	HERRERA SEGURA FCO.ANTº.	22950368	ALMDA. S.ANTON, 16-8ºD- 30205 CARTAGENA	
05849-I/91	MARTINEZ-FOR MARTINEZ FUEN	22154433	C/ CARTAGENA, 79-3ºB- 30001 MURCIA	
03460-I/91	DIAZ GIMENEZ ENCARNACION	22471305	AVD.LA FAMA, 10-BL.5-2ºA-30006 MURCIA	
00047-I/93	SANJUAN CORREDOR JOSE B.	19463221	Ctra.Mazarron, s/n- 30120 PALMAR	
00514-I/93	HERRERIAS PEREZ RAMON	22725631	Cno.Viejo P.Estrecho,90 B- CARTAGENA	
01120-I/93	RUBIO ALEDO JOSE LUIS	01895768	MARIANO RUIZ FUNES, 15-1ºB-30007 MURCIA	
01121-I/93	GARCIA RUBIO DAVID	48393306	C/ PABLO VI, A.5-5ºA- 30006 MURCIA	
01407-I/93	ALBARRAN GARCIA FCO.JAVIER	02847688	CENTRO PENITENCIARIO- 30120 EL PALMAR	
01779-I/93	FERNANDEZ CASQUETE FCA.	34798934	C/ Ramon Gallud, 2-B.D.- 30003 MURCIA	

Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el limite de acumulación establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991).

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	Invalidez
00788-I/91	MARIN MARTINEZ FRANCISCA	74271562	C/ MAYOR, 310- 30139 RAAL	
00910-I/91	CARRILLO MUÑOZ Mª CARMEN	74249621	Ctra.de Cotillas,67- 30832 JAVALI NUEVO	
00947-I/91	MARTINEZ DIAZ FRANCISCA	22908593	Av.Toreros, 13-3º 2- 30204 CARTAGENA	
01113-I/91	PERONA LAZ CARMEN	39990361	AV.MONTE-AZAHAR,4-E.2-3º-30570 BENIAJAN	
02729-I/91	VIVANCOS NAVARRO MARIA	23132064	CANALEJAS- 30870 MAZARRON	
03236-I/91	CASTILLO ROCA ROSARIO	22384679	CTRA.ALCANTARILLA,45MIAJAS-30010 MURCIA	
03310-I/91	BOLEA GONZALEZ CONCEPCION	22149748	C/CUARTEL ARTILLERIA,7-1ºB-30002 MURCIA	
04872-I/91	PALACIOS BELLO MARISA	00816181	RAMON Y CAJAL, 3-4ºB- 30204 CARTAGENA	
05401-I/91	NICOLAS MUÑOZ INMACULADA	27460025	MADRE DE DIOS, 15-2ºC- 30004 MURCIA	
05813-I/91	LOPEZ GREGORIO JOSEFA	00322611	LOS GILES, 215- 30833 SANGONERA VERDE	
05857-I/91	SANCHEZ CORBALAN JUANA	74403295	C/ CLAVIJO, S/N- 30430 CEHEGIN	
00530-I/92	DOLERA ARNALDOS Mª JESUS	22256581	Antº.Machado, 36- 30565 TORRES COTILLAS	
01812-I/92	LOPEZ FERNANDEZ ENGRACIA	05033981	S.Luis Gonzaga, 18-5ºI- 30005 MURCIA	
02055-I/92	TORRALVA GALVEZ LUISA	22402270	Ctra.La Fuensanta, s/n- 30012 PATIÑO	
02354-I/92	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCA	74270335	VDA.CUEVA,26-L.BRUJAS-30161 PTE.TOCINOS	
00391-I/93	ZAPATA SOLA JUANA	22176182	C/ Mateos, 15-1º- 30002 MURCIA	
01195-I/93	VERA MARTINEZ JOSEFA	22928009	San Pedro Pescador, 4- 30392 CARTAGENA	
01531-I/93	LLORENTE BURRUEZO CARMEN	22996574	Puyola, 8 B-San Anton- 30205 CARTAGENA	

Jubilación

00001-J/92	NAVARRO ROS CARMEN	22879357	C/ LA VIA, 2- 30310 LOS DOLORES	
00203-J/92	PAÑOS MADRID PEDRO	22809267	RODA- 30780 SAN JAVIER	
00236-J/92	GARCIA ARAGON MARIA	22383946	CTRA.FUENSANTA.SERRANOS, 4-30012 PATIÑO	
00320-J/92	MANUEL MARTINEZ CONCEPCION	22880861	PZA.SAN ISIDRO,3- 30310 LOS DOLORES	
00667-J/92	GARCIA MARTINEZ ANA	22192566	JULIO MARTINEZ AMBIT,9-2ºA-30007 MURCIA	
00733-J/92	RODRIGUEZ REYES BASILIA	23644972	ROCHE, 1B BAJO- 30360 LA UNION	
00115-J/93	NICOLAS MARTINEZ CARMEN	22206684	C/ MAYOR, 35- 30161 LLANO DE BRUJAS	
00321-J/93	POSE PENA CARMEN	32154043	TTE.MONTESINOS, 15- 30100 ESPINARDO	
00386-J/93	MORENO GOMEZ MARIA	22396522	C/ F.GARCIA LORCA,43- PUENTE TOCINOS	
00411-J/93	FERNANDEZ SORIANO ELISA	24105783	SANCHEZ VIVANCOS, 57- ALHAMA DE MURCIA	
00459-J/93	GOMEZ SANCHEZ MARIA	22802644	LA TEJERA, 11- TORRE PACHECO	
00489-J/93	PEREZ SANCHEZ TERESA	74281632	C/ ISABEL LA CATOLICA, 8- SANTOMERA	
00500-J/93	PORTERO GARCIA FRANCISCA	22283587	CL.L.RUIZ DE ALARNES, 3- BULLAS	
00983-J/93	MENCHON RUIZ DOLORES	22367917	C/ SAN BASILIO, 7-3º- ALCANTARILLA	
01014-J/93	ORTIZ NAVARRO CARMEN	22172337	BUENAVISTA, 19 BAJO- ALCANTARILLA	
01104-J/93	GARCIA CAMPILLO ANA MARIA	22339868	AVDA.RONDA NORTE, 47-4ºB- MURCIA	

Por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%, no pudiendo presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que se acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados (Art. 1 y 5 del R.D. 357/1991).

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	Invalidez
00260-I/91	GARCIA CALDERON TRINIDAD	22921152	C/ MAZARRON, 4-2ª-YUCAS-30870 CARTAGENA	
00469-I/91	PRESA LOPEZ-LINARE RICARDO	13092330	C/HNDZ.DEL AGUILA,12-4ªIZ- 30002 MURCIA	
00515-I/91	MORENO MORENO MATEO	23235661	CTRA.DE GRANADA, 39- 30800 LORCA	
00736-I/91	COLLADO OVIEDO ENGRACIA	70511054	Coronel Fdez.Tudela, 3-30730 SAN JAVIER	
02357-I/91	ALBALADEJO OSETE EULALIA	22391266	RIO MULA, B.A.9-ES.2-3ªB-30006 MURCIA	
03367-I/91	ARACIL NAVARRO CARMEN	22398929	AVDA.MADRID, 12-1ªA-30500 MOLINA SEGURA	
03520-I/91	LOPEZ MONTOYA JOSE ANTº	22924777	VILLAMORA, 9-BARREROS-30205 CARTAGENA	
03900-I/91	CARMONA AMADOR ENCARNACION	21983076	LOPEZ DE AGUIRRE, 6-30594 POZO ESTRECHO	
04076-I/91	YEPES MATA MANUEL	22419599	MOLINICO LA HUERTA,B.1-1ªG-30530 CIEZA	
04362-I/91	PEDREÑO SALDAÑA SALVADOR	22930071	J.JULIAN OLIVA, 20 BJ.-30205 CARTAGENA	
05319-I/91	EGEA ARJONA GINES	34799882	SAN ROQUE, 80 BJ.-30120 PALMAR	
05444-I/91	TORRES LARA JOSE	22941437	C/MAYOR,274-LOS DOLORES-30310 CARTAGENA	
05879-I/91	ORENES GIL MATIAS	22415260	C/ PUENTE GENIL, 10-2ªIZQ.-30010 MURCIA	
06163-I/91	MOÑO LECHUGA MATILDE	51622717	ALAMEDA CAPUCHINOS, 36-1ª-30002 MURCIA	
00200-I/92	SANCHEZ CLARES LUCIA	22921218	Villas Romanas-La Manga-30370 CARTAGENA	
00382-I/92	MARTINEZ LEON ISABEL	27444804	Virgen Mercedes, 2- 30500 MOLINA SEGURA	
00489-I/92	SALMERON SAURA FERNANDO	23008665	AVDA.AMERICA, 1-5ªB- 30202 CARTAGENA	
00542-I/92	GUIRAO ESPINOSA CONCEPCION	22410471	PADRE DAMIAN 2-3ª- 30012 PATIÑO	
00647-I/92	VICTORIA GONZALEZ LUISA	01362514	3 de Abril, 4-1ªC- 30500 MOLINA SEGURA	
00881-I/92	BENAVENTE BARCELO JUANA	22362557	CRUZ, 105- 30620 FORTUNA	
01377-I/92	BOTIA TORTOSA ANA	22155468	CARTAGENA, 85- 30002 MURCIA	
01710-I/92	KRAMAR SPISAK SUSANA	05389321	C/ Jara, 27-2ªI- 30201 CARTAGENA	
01988-I/92	SANCHEZ VICENTE DOLORES	74298244	Murillo, 5- 30500 MOLINA SEGURA	
02191-I/92	MORENO CORTES ANA	23255746	C/ Baeza- 30800 LORCA	
02273-I/92	BELMONTE MORALES JOSEFA	74248097	Ctra.Algezares, Km.2- 30012 MURCIA	
02355-I/92	FRUTOS SANCHEZ MARIA	74251665	Mayor, s/n- 30570 S.JOSE DE LA VEGA	
02669-I/92	SALAR BERMEJO ONOFRE	74298396	CARMEN, 46- 30620 FORTUNA	
02801-I/92	FERNANDEZ SAEZ PILAR	22417449	Ctra. La Nora, 1483- 30009 ALBATALLIA	
02815-I/92	ABELLAN JIMENEZ MIGUEL	27445229	MEDITERRANEO, 6-2ªIZ.-30009 MURCIA	
03023-I/92	GARCIA DIAZ Mª JESUS	22878928	TIRSO DE MOLINA, 10-3ªD-30203 CARTAGENA	
03125-I/92	MOLINA GARCIA RAMON S.	23244459	Pza.Arganzuela, 21-1ªD- 30203 CARTAGENA	
03180-I/92	ORTUÑO MAIQUEZ PILAR	22342982	CIUDAD DE ALMERIA,38-ES.2-30010 MURCIA	
03427-I/92	MARTINEZ MTNEZ.CATALINA	22339345	La Fuente, 77- 30820 ALCANTARILLA	
00021-I/93	GARCIA MARTINEZ ANA	05115906	PARTICULAR,1ªB-E.DANUB.-30203 CARTAGENA	
00132-I/93	RAJA BIENVENGUT FCA.	27458730	Cañadas del Romero, s/n- 30870 MAZARRON	
00242-I/93	RODRIGUEZ FDEZ. JOSE M.	09716657	Distrito 1(Cueva Chabola)-30520 JUMILLA	
00560-I/93	NICOLAS BELMONTE ANTº.	74317005	Polig.Paz,Bl.14-Esc.D-1ªI- 30006 MURCIA	
00589-I/93	NICOLAS COLUCHO FUENS.	22402721	Santa Teresa, 10- 30500 MOLINA SEGURA	
00691-I/93	ARQUES GARCIA MARIA	74316227	Carril Los Lizas.La Meana-30012 PATIÑO	
00941-I/93	GALLARDO TRISTANTE GUADAL	74309085	Cno. de la Silla, 4- 30820 ALCANTARILLA	
00959-I/93	TORRALBA LLEGUERO FCO.	22422490	Carril Los Manolitos, 2- 30011 DOLORES	
01160-I/93	ABENZA MOYA ANGELES	22433871	Salvador Maradiaga,3-B.2ªB-30009 MURCIA	
01246-I/93	GARCIA IBÁÑEZ JOSEFA	74268509	Carril Parpallota, 2- 30007 MURCIA	
01382-I/93	MARHUENDA SABUCO AURORA	21897883	C/ La Luz, 4- 30151 SANTO ANGEL	
01474-I/93	GARCIA GARCIA MAGDALENA	22949560	Isabel La Catolica, 33- 30300 CARTAGENA	
01597-I/93	GOMEZ SAEZ FCO.JAVIER	22966504	C/ Neptuno, 1-1ªA- 30204 CARTAGENA	
01685-I/93	PEDRERO VERA ANA	23000341	C/Rambla Benipila,8-7ªC-30205 CARTAGENA	
01767-I/93	MARTINEZ RAMIREZ DOLORES	22453553	Regidor A.Fajardo, 7-1ª-2- 30011 MURCIA	
01807-I/93	GARCIA NAVARRO ROSA	27462193	C/ Abelardo Valero, 44- 30150 ALBERCA	
01816-I/93	RECHES COSTA ANTONIA	22892867	C/ Atenezuela, 1-1ª- 30310 LOS DOLORES	
02694-I/93	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE FCO.	22955233	AVD.AMERICA, 10-4ªE- 30310 CARTAGENA	
00888-I/94	PEREZ ROSIQUE FRANCISCO	22440909	CTRA.DEL PALMAR, 110- 30010 MURCIA	
01213-I/94	GARCIA INIESTA MªJOSEFA	22412033	ALBERT.SEVILLA,B.1-E.8-B.D-30011 MURCIA	

Por ser beneficiario de prestación incompatible, habiendo optado por seguir percibiéndola (Art. 18 del R.D. 357/1991).

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	Invalidez
02087-I/91	CAMPILLO GOMARIZ FRANCISCO	74341639	C/ CRUZ, 29- 30620 FORTUNA	
03859-I/91	JIMENEZ CORTES Mª JOSEFA	22988900	C/ GENERAL MOLA, 54- 30730 SAN JAVIER	
00312-I/92	ESCAMEZ VALERA CONCEPCION	22998909	Esmeralda, 31-1ªD- 30310 CARTAGENA	
00913-I/93	SANTIAGO SANTIAGO ENRIQUETA	22439358	C/ La Cruz, 22- 30820 ALCANTARILLA	
				Jubilación
00148-J/93	FERNANDEZ APARICIO FRANCISCA	22385054	PL.ALIAGA, 5-4ªDCHA.- MURCIA	
00223-J/93	TORRES FERNANDEZ FRANCISCA	23188095	C/ PZA.LOS MADROÑOS, 1-2ªD- EL PALMAR	
00992-J/93	JAEN LOPEZ RAMON	22401520	C/ HERNANDEZ DEL AGUILA, 2- MURCIA	

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación del Gobierno

Número 15731

#### Expediente sancionador 2.302/94

Por el presente, se hace saber a don Pedro José Luque Vivancos, cuyo último domicilio conocido es: calle Marqués de Ordoño, bloque 3-3 (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 46, de 22-2), concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 3 de noviembre de 1994.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C.16-12-93 B.O.R.M. 21-12-93), el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.  
(D.G. 37225)

Número 15732

#### Expediente sancionador 2.346/94

Por el presente, se hace saber a don Pedro Olmos Martínez, cuyo último domicilio conocido es: calle Antonete Gálvez, 9-12 D, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 46, de 22-2), concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 3 de noviembre de 1994.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C.16-12-93 B.O.R.M. 21-12-93), el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.  
(D.G. 37224)

Número 15733

#### Expediente sancionador 2.381/94

Por el presente, se hace saber a don Antonio Romero Celdrán, cuyo último domicilio conocido es: calle Cartagena, 25.1, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 46, de 22-2), concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

dosele en Trámite de Audiencia, un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 3 de noviembre de 1994.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C.16-12-93 B.O.R.M. 21-12-93), el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 37223)

Número 15734

#### Expediente sancionador 2.316/94

Por el presente, se hace saber a don Luis Díaz Fernández, cuyo último domicilio conocido es: calle San Agustín, 7, Cullera (Valencia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 46, de 22-2), concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 3 de noviembre de 1994.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C.16-12-93 B.O.R.M. 21-12-93), el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 37222)

Número 15735

#### Expediente sancionador 2.013/94

Por el presente, se hace saber a don Pedro López García, cuyo último domicilio conocido es: calle Santa Úrsula, 10-1-C, Mazarrón (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 46, de 22-2), concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 3 de noviembre de 1994.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C.16-12-93 B.O.R.M. 21-12-93), el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 37221)

Número 15724

**Expediente 437/94****EDICTO**

Por la Delegación del Gobierno en Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.5 del Real Decreto 495/94, de 17 de marzo, con fecha 7.11.94 y a propuesta de la Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado Resolución de expulsión contra el ciudadano/a marroquí, Allal Almousoui, nacido el año 1965, en Taza (Marruecos), hijo de Mohamed y Amina, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español durante 3 años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 7 de noviembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Eugenio Faraco Munuera. (D.G.38068)

Número 15738

**Expediente 431/94****EDICTO**

Por la Delegación del Gobierno en Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.5 del Real Decreto 495/94, de 17 de marzo, con fecha 28.10.94 y a propuesta de la Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado Resolución de expulsión contra el ciudadano/a Polaco, Mariusz Goscianski, nacido en Brzozow, el 9.8.1964, hijo de Francissek y Anna, con pasaporte de su nacionalidad número BA.00277896, caducidad el 20.7.94, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español durante 3 años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 28 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Eugenio Faraco Munuera. (D.G. 37218)

Número 15747

**Expediente 439/94****EDICTO**

Por la Delegación del Gobierno en Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.5 del Real Decreto 495/94, de 17 de marzo, con fecha 8.11.94 y a propuesta de la Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado Resolución de expulsión contra el ciudadano/a marroquí, Abdelkader El Goual, nacido el año 1950, en Beni Matahar, hijo de Boalam y Jamaa, con pasaporte de su nacionalidad, en vigor, número G-216814, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español durante 3 años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 8 de noviembre de 1994.— El Gobernador Civil accidental, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G.37463)

Número 15748

**Expediente 440/94****EDICTO**

Por la Delegación del Gobierno en Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.5 del Real Decreto 495/94, de 17 de marzo, con fecha 8.11.94 y a propuesta de la Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado Resolución de expulsión contra el ciudadano/a argelino Ahmed Snousi, nacido el 27.03.1970, en Orán (Argelia), hijo de Mohamed y Kadija, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español durante 3 años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 8 de noviembre de 1994.— El Gobernador Civil accidental, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G.37462)

Número 15749

**Expediente 442/94**

E D I C T O

Por la Delegación del Gobierno en Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.5 del Real Decreto 495/94, de 17 de marzo, con fecha 8.11.94 y a propuesta de la Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado Resolución de expulsión contra el ciudadano/a argelino Mourad Benamar, nacido en Argel, el 4.1.1969, hijo de Mohamed y Aicha, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español durante 3 años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 8 de noviembre de 1994.— El Gobernador Civil accidental, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G.37461)

Número 15750

**Expediente 438/94**

E D I C T O

Por la Delegación del Gobierno en Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.5 del Real Decreto 495/94, de 17 de marzo, con fecha 8.11.94 y a propuesta de la Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado Resolución de expulsión contra el ciudadano/a marroquí, Hassan Haji, nacido en Taza (Marruecos), el año 1960, hijo de Mousa y Fátima, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español durante 3 años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 8 de noviembre de 1994.— El Gobernador Civil accidental, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G.37460)

Número 15752

**Expediente 398/94**

E D I C T O

Por la Delegación del Gobierno en Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.5 del Real Decreto 495/94, de 17 de marzo, con fecha 25.10.94 y a propuesta de la Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado Resolución de expulsión contra el ciudadano/a marroquí, Mohamed Abbasi, nacido en Oujada (Marruecos), en 1973, hijo de Boumedién y Shaoya, con N.I.E. X-1866802-F, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español durante 3 años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 8 de noviembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Eugenio Faraco Munuera. (D.G. 35935)

Número 15753

**Expediente 428/94**

E D I C T O

Por la Delegación del Gobierno en Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.5 del Real Decreto 495/94, de 17 de marzo, con fecha 25.10.94 y a propuesta de la Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado Resolución de expulsión contra el ciudadano/a marroquí, Mohamed Ramí, nacido en Casablanca (Marruecos), el 9-4-67, hijo de Abdellah y Fátima, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español durante 3 años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado del Gobierno, Eugenio Faraco Munuera. (D.G.35934)

Número 15754

**Expediente 415/94****EDICTO**

Por la Delegación del Gobierno en Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.5 del Real Decreto 495/94, de 17 de marzo, con fecha 25.10.94 y a propuesta de la Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado Resolución de expulsión contra el ciudadano/a francés, Mecmel Boudjadi, nacido en París, el 29-3-75, hijo de Smia y Houria, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartado c) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español durante 3 años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado del Gobierno, Eugenio Faraco Munuera. (D.G.35933)

Número 15774

**Expediente 423/94****EDICTO**

Por la Delegación del Gobierno en Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.5 del Real Decreto 495/94, de 17 de marzo, con fecha 17.10.94 y a propuesta de la Comisaría de Policía de Alcantarilla, se ha dictado Resolución de expulsión contra el ciudadano/a argelino Dalil Tioussi, nacido en Sidi Ben Abbas (Argelia), el año 1969, hijo de Salah y Fátima, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartado a) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español durante 3 años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Eugenio Faraco Munuera. (D.G.35175)

Número 15775

**Expediente 422/94****EDICTO**

Por la Delegación del Gobierno en Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.5 del Real Decreto 495/94, de 17 de marzo, con fecha 17.10.94 y a propuesta de la Comisaría de Policía de Alcantarilla, se ha dictado Resolución de expulsión contra el ciudadano/a argelino, Benabasi Tioussi, nacido en Sidi Ben Abbas (Argelia), el 20.03.1967, hijo de Salah y Fátima, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartado a) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español durante 3 años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Eugenio Faraco Munuera. (D.G. 35174)

Número 15785

**Expediente 450/94****EDICTO**

Por la Delegación del Gobierno en Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.5 del Real Decreto 495/94, de 17 de marzo, con fecha 14.11.94 y a propuesta de la Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado Resolución de expulsión contra el ciudadano/a argelino, Alix Charles, nacido en Argel, el 15.1.72, hijo de Chaba y Mali, sin documentación, trabajar sin permiso y sin domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español durante 3 años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 14 de noviembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Eugenio Faraco Munuera. (D.G.38421)

Número 15788

**Expediente 448/94****EDICTO**

Por la Delegación del Gobierno en Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.5 del Real Decreto 495/94, de 17 de marzo, con fecha 14.11.94 y a propuesta de la Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado Resolución de expulsión contra el ciudadano/a marroquí, El Kebir Bouzalmata, nacido en Jerada, el año 1959, hijo de Ahmad y Jemas, sin domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartado a) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español durante 3 años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 14 de noviembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Eugenio Faraco Munuera. (D.G.38418)

Número 15723

**EDICTO****D.U. 34/94**

En relación con la solicitud de la ciudadana argentina doña Sonia Laura Ramil, titular de pasaporte de su nacionalidad número 12127031, de Permiso de Trabajo y de Residencia (documento unificado), de fecha 15.3.94, y teniendo en cuenta que la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, acordó el día 29.6.94 denegarle el permiso de trabajo, así como lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. número 158, de 3 de julio), y artículo 54 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo (B.O.E. número 140, de 12 de junio), esta Delegación del Gobierno acuerda denegar el permiso de residencia (documento unificado), solicitado por doña Sonia Laura Ramil.

Esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de esta capital, en el plazo y forma establecidos en la Ley Reguladora de 27.12.1956.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, toda vez que la interesada resulta desconocida en el domicilio que facilitó en Lorquí, calle Las Palmeras, 29, barriada Rosales.

Murcia a 11 de noviembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Eugenio Faraco Munuera. (D.G. 38222)

Número 15725

**Expediente sancionador 1.217/94**

Por el presente, se hace saber a don José Box Menchón, cuyo último domicilio conocido es: calle Vinadel, 13, 3-B, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 46, de 22-2), concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C.16-12-93 B.O.R.M. 21-12-93), el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 38069)

Número 15726

**Expediente sancionador 2.413/94**

Por el presente, se hace saber a don Eduardo Serrano Manzanares, cuyo último domicilio conocido es: calle Maestro Caballero, 12, 3 C, de Torrejón de Ardoz (Madrid), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 4.1.h y 4.2 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/93, de 29 de enero (B.O.E. 55, de 5 de marzo), concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C.16-12-93 B.O.R.M. 21-12-93), el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 38071)

Número 15727

**Expediente sancionador 2.510/94**

Por el presente, se hace saber a don José Agustín Hernández Benito, cuyo último domicilio conocido es: calle Caniarena, 191-6 C, de Madrid, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 46, de 22-2), concediéndosele en trámite de Audiencia, un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C.16-12-93 B.O.R.M. 21-12-93), el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 38070)

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15926

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Cuatro de Lorca.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Cafran Marina, S.L., por débitos a la Seguridad Social, importantes 7.947.796 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Cafran Marina, S.L., embargados por diligencia de 8-3-95, procedase a la celebración de la citada subasta el día 19-12-95, a las 10 horas, en el salón de actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en calle Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.— Que los bienes se encuentran en poder del depositario Cafran Marina, don Francisco Franco Muñoz, en el domicilio, Águilas, calle Fuensanta, 5, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la inefectividad de la adjudicación.

4.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago del principal, recargos y costas del procedimiento.

5.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido.

6.— Que en el caso de no ser enajenado la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licita-

ción, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.— Que las cargas y gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

8.— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.— Que los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

#### Descripción y valoración de los bienes:

Lote número 1. Un torno modelo PR-600-2000, 7,5 CV. núm. 813.  
Valoración subasta 1.ª licitación 1.000.000 de pesetas.

Valoración subasta 2.ª licitación 750.000 pesetas.

Lote número 2. Un torno marca Torrent, mod. T71/68, de 8 H:P núm. 0-183-D3.

Valoración subasta 1.ª licitación 500.000 pesetas.

Valoración subasta 2.ª licitación 375.000 pesetas.

Lote número 3. Un torno marca Nodo-160, modelo R-1000, motor de 2 H.P.

Valoración subasta 1.ª licitación 350.000 pesetas.

Valoración subasta 2.ª licitación 262.500 pesetas.

Lote número 4. Una mandrinadora marca Jaristi, Mod. MDR-55 de 7,5 H.P. núm. 539.

Valoración subasta 1.ª licitación 900.000 pesetas.

Valoración subasta 2.ª licitación 675.000 pesetas.

Lote número 5. Un taladro radial AD-Arboga Maskinez, mod. TL-001 de 3 H.P.

Valoración subasta 1.ª licitación 200.000 pesetas.

Valoración subasta 2.ª licitación 150.000 pesetas.

Lote número 6. Una grúa de 2.000 Kgs. con ruedas portátiles.

Valoración subasta 1.ª licitación 60.000 pesetas.

Valoración subasta 2.ª licitación 45.000 pesetas.

Lote número 7. Una sierra de cinta marca Vespa, mod. 400 de 1,5 H.P.

Valoración subasta 1.ª licitación 80.000 pesetas.

Valoración subasta 2.ª licitación 60.000 pesetas.

Lorca, 31 de octubre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 15813

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

## Jefatura Provincial de Tráfico

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 20 de julio de 1994 (B.O.E. 179 de 28 de julio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº
300044564297	A. NAVARRO	23212636	AGUILAS	15-12-94	5.000		RDL 339/90	059-3
300401504361	F. GABALDON	04874279	ALBACETE	16-08-94	20.000		RD 13/992	052-
300044516953	R. RODENAS	05049935	ALBACETE	30-11-94	15.000		RD 13/992	151-2
300044400586	M. MASSO	05166927	ALBACETE	10-08-94	15.000		RD 13/992	106-2
300044386565	E. MARTINEZ	07547653	ALBACETE	30-08-94	15.000		RD 13/992	100-2
300401527658	M. A. RODENAS	05133372	ALBACETE	10-11-94	30.000		RD 13/992	052-
300044334528	F. M. FERREZ	08988049	ALCALA DE HENARES	25-07-94	15.000		RD 13/992	167-
300101432423	J. A. JAEN	27451797	ALCANTARILLA	08-12-92	50.000	1	RD 13/992	003-1
300401117729	A. MARTINEZ	77501132	ALCANTARILLA	24-07-93	30.000		RD 13/992	050-
300044194809	E. MOLINA DIAZ	27455042	ALCANTARILLA	30-07-94	15.000		RD 13/992	146-1
300044538547	F. MARTINEZ	27440211	ALCANTARILLA	12-01-95	5.000		RDL 339/90	059-3
300044484836	J. C. GUIO	50712215	ALCANTARILLA	13-11-94	15.000		RD 13/992	106-2
300401509449	J. RODRIGUEZ	22172606	ALCANTARILLA	09-09-94	PAGADO	2	RD 13/992	050-
300044663664	G. LOPEZ	22410762	ALCANTARILLA	04-02-95	15.000		RD 13/992	118-1
300401530177	P. SERRANO	27445408	ALCANTARILLA	20-11-94	30.000		RD 13/992	050-
300044239349	L. MAGRO	01763281	ALCORCON	24-07-94	15.000		RD 13/992	117-1
300101907413	J. J. ALCARAZ	48419491	ALGUAZAS	15-10-94	15.000		RD 13/992	148-1
300044394288	J. A. C. MARTINEZ	22430089	ALGUAZAS	19-10-94	15.000		RD 13/992	146-1
300044348990	A. SUAREZ	24736986	ALHAURIN DE LA TORRE	29-10-94	15.000		RD 13/992	118-1
300401514603	D. MARTINEZ	21384337	ALICANTE	09-10-94	16.000		RD 13/992	048-
300401249403	J. MARTINEZ	22420186	ALICANTE	05-03-94	30.000		RD 13/992	052-
300044581910	R. MONTOYA	74487504	ALICANTE	08-01-95	15.000		RD 13/992	146-1
300044600745	J. M. IBAÑEZ	21465222	ALICANTE	09-01-95	15.000		RD 13/992	117-1
309201916316	J. A. SEGARRA	19887696	ALICANTE	26-12-94	50.000		RDL 339/90	072-3
300401487065	J. MORATALLA	21474219	ALICANTE	08-06-94	30.000		RD 13/992	052-
300044517738	M. ORRICO	16015485	ALICANTE	15-11-94	25.000		RD 13/992	085-1
300044593420	J. ATENZA	77504120	ARCHENA	14-02-95	15.000		RD 13/992	146-1
300044706055	F. J. SOLANA	77513266	ARCHENA	10-03-95	15.000		RD 13/992	146-1
300044391627	M. T. BRANDO	34824081	ARCHENA	29-09-94	15.000		RD 13/992	117-1
300044722796	N. GARCIA	21658021	BAÑERES	13-04-95	15.000		RD 13/992	167-
300401182898	M. MARTINEZ	23192197	BARCELONA	26-08-93	25.000		RD 13/992	050-
300044606899	F. VAZQUEZ	35047081	BARCELONA	10-02-95	15.000		RD 13/992	117-1
300201914403	M. A. CORELLA	37563512	BARCELONA	05-10-94	25.000		RD 13/992	050-
300401509991	Y. VALLE ASUA	14587983	BASAURI	11-09-94	30.000		RD 13/992	050-
300044488696	A. C. TALAVAN	48297065	BENIDORM	19-11-94	15.000		RD 13/992	160-
300044501615	J. A. MONTOYA	22000186	BENIEL	15-10-94	15.000		RD 13/992	118-1
300044377047	J. D. PALLARES	27481026	BENIEL	08-09-94	15.000		RD 13/992	146-1
300044622339	P. LOPEZ	27485089	BULLAS	06-02-95	15.000		RD 13/992	167-
300044253700	R. RODRIGUEZ	36954405	CALASPARRA	14-06-94	5.000		RDL 39/990	059-3
300044352555	P. M. MONTOYA	52811024	CALASPARRA	31-08-94	15.000		RD 13/992	117-1
300043144756	P. MELLINAS	52812988	CALASPARRA	08-09-92	15.000		RD 13/992	146-1
300044611275	M. MOYA	22478034	CALASPARRA	20-02-95	10.000		RD 13/992	170-
300044497600	A. ANDREU	74186413	CALLOSA DE SEGURA	21-12-94	15.000		RD 13/992	117-1
300401531091	G. SANCHEZ	74330960	CARAVACA DE LA CRUZ	24-11-94	25.000		RD 13/992	052-
300401261488	D. FRIAS	75214517	CARBONERAS	28-03-94	25.000		RD 13/992	050-
300101936358	A. PAREDES	22905961	CARTAGENA	05-10-94	15.000		RD 13/992	146-1
300401526873	F. GIL RISUEÑO	22970275	CARTAGENA	23-11-94	16.000		RD 13/992	048-
300401085182	J. A. BOTI	22948249	CARTAGENA	04-10-92	50.000	1	RD 13/992	052-
300401483941	M. A. QUIROS	21342467	CARTAGENA	19-05-94	25.000		RD 13/992	052-
300401520743	F. RODRIGUEZ	39881733	CARTAGENA	02-11-94	16.000		RD 13/992	048-

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
300044331035	M.G.DE LA CUESTA	22966022	CARTAGENA	15-07-94	5.000		RDL 339/90	059-3
300044309777	J.M.RODRIGUEZ	22953144	CARTAGENA	27-07-94	5.000		RDL 339/90	059-3
300044727538	M.S.LOPEZ	22950101	CARTAGENA	12-03-95	16.000		RD 13/992	101-1
300044426903	F.MARTINEZ	22286049	CARTAGENA	23-10-94	15.000		RD 13/992	146-1
300044435977	J.A.GARCIA	22970622	CARTAGENA	07-11-94	15.000		RD 13/992	117-1
300044648973	F.MARTINEZ	22927799	CARTAGENA	09-02-95	5.000		RDL 339/90	061-1
300044648961	F.MARTINEZ	22927799	CARTAGENA	09-02-95	5.000		RDL 339/90	061-1
300044538183	F.M.SAURA	23007175	CARTAGENA	15-01-95	10.000		RD 13/992	010-2
300044295791	J.J.SEVILLA	22961718	CARTAGENA	15-07-94	5.000		RDL 339/90	059-3
300044527276	CONT.ASTESA S.L.	B30684898	CARTAGENA	07-12-94	10.000		RDL 339/90	061-1
300401532540	P.ROIG	22933862	CARTAGENA	25-11-94	16.000		RD 13/992	052-
300102078120	J.A.PIÑANA	22852218	CARTAGENA	20-03-95	15.000		RD 13/992	151-2
300044295808	J.J.SEVILLA	22961718	CARTAGENA	15-07-94	5.000		RDL 339/90	059-3
300401507143	R.F.VILLALBA	23196352	CERDANYOLA VALLES	29-08-94	30.000		RD 13/992	052-
300044256049	A.PUCHE GOMEZ	77500996	CIEZA	21-06-94	15000		RD 13/992	146-1
300044389335	J.YEPES SAORIN	34808459	CIEZA	23-09-94	15.000		RD 13/992	146-3
300044437275	A.ALONSO ALCAZAR	74356261	CIEZA	08-11-94	2.000		RDL 39/990	059-3
300044611020	J.CARRILLO	22271593	CIEZA	17-02-95	15.000		RD 13/992	100-2
300044488430	P.VAZQUEZ	77512722	CIEZA	29-11-94	15.000		RD 13/992	146-1
300044486730	J.RUIZ	22359345	CIEZA	07-11-94	15.000		RD 13/992	117-1
300044622595	L.MERENCIANO	05168027	CIEZA	14-02-95	15.000		RD 13/992	151-2
300044386097	G.BELMONTE	77500153	CIEZA	18-08-94	15.000		RD 13/992	167-
300401506837	F.M.AMAT	24102327	CORNELLA DE LLOB	27-08-94	30.000		RD 13/992	052-
300044387600	C.ABANADES	04594991	CUENCA	19-09-94	16.000		RD 13/992	102-2
300044256049	A.PUCHE GOMEZ	77500996	EL PARDO MADRID	22-07-94	15000		RD 13/992	146-1
300044233104	J.V.R.LINARES	21957301	ELCHE	24-06-94	15.000		RD 13/992	167-
300401508342	T.RUIZ	21988615	ELCHE	04-09-94	20.000		RD 13/992	052-
300044589543	J.A.PALAZON	52814877	FORTUNA	02-01-95	16.000		RD 13/992	101-1
300401215892	I.AMARO TORRES	50148846	FUENLABRADA	03-12-93	25.000		RD 13/992	052-
300401066400	F.IZQUIERDO	02096240	FUENLABRADA	08-08-92	50.000	1	RD 13/992	052-
300044469896	J.MENDOZA	22831271	FUENTE ALAMO	01-02-95	5.000		RDL 339/90	059-3
300044490356	J.GARCIA GARCIA	52754624	HELLIN	22-11-94	16.000		RD 13/992	106-2
300044459362	HERM.RUIZ S.A	A23033350	JODAR	07-12-94	10.000		RD 339/990	061-3
300044427944	J.C.PEREZ	22977286	LA UNION	13-10-94	5.000		RD 339/990	059-3
300044436441	E.LUCERGA OLMOS	23002642	LA UNION	22-11-94	15.000		RD 13/992	154-
300101920510	J.PEREZ	22824471	LA UNION	07-07-94	5.000		RDL 339/90	061-3
300401536740	M.D.CABEZOS	22947418	LA UNION	11-12-94	25.000		RD 13/992	052-
300044521640	M.CABALLERO	22936643	LA UNION	29-11-94	20.000		RD 13/992	102-1
300044427105	J.ARENAS	22983310	LA UNION	17-10-94	2.000		RDL 339/90	059-3
300401540018	M.C.MOMPEAN	22976807	LA UNION	19-12-94	30.000		RD 13/992	050-
300401517185	C.M.GONZALEZ	71615063	LANGREO	29-10-94	50.000		RD 13/992	052-
300101847726	L.MARTINEZ	48425017	LAS TORRES COTILLAS	15-05-94	15.000		RD 13/992	151-2
300044548103	A.CARRILLO	22469768	LAS TORRES COTILLAS	24-11-94	15.000		RD 13/992	146-1
300044511281	M.C.FERNANDEZ	27465621	LAS TORRES COTILLAS	08-11-94	15.000		RD 13/992	117-1
300401494537	F.BARRILERO	06168409	LEGANES	20-06-94	25.000		RD 13/992	052-
300044356792	J.GOMEZ ZAPATA	23210949	LORCA	10-10-94	15.000		RD 13/992	117-1
300401514767	M.GONZALEZ	23170947	LORCA	13-10-94	20.000		RD 13/992	048-
300044472238	F.J.LOPEZ	23251256	LORCA	30-01-95	26.000		RD 13/992	048-
300401520871	P.MANZANARES	23209961	LORCA	02-11-94	16.000		RD 13/992	052-
300044350406	J.J.JIMENEZ	23246034	LORCA	23-08-94	5.000		RDL 339/90	059-3
3001019111994	M.A.RUIZ	23232349	LORCA	22-08-94	15.000		RD 13/992	090-1
300044629437	S.CARCELES	23244492	LORCA	24-02-95	15.000		RD 13/992	117-1
300044393790	C.JIMENEZ	29062441	LORQUI	06-10-94	15.000		RD 13/992	146-1
300044426277	R.PEDRO ROCA	22895719	LOS ALCAZARES	03-10-94	5.000		RDL 339/90	059-3
300401504350	G.MARTIN	03813078	LOS YEBENES	16-08-94	20.000		RD 13/992	052-
300201913381	F.J.DELGADO	50081831	MADRID	19-08-94	20.000		RD 13/992	052-
300044216702	F.MARTIN VICENTE	50262890	MADRID	01-07-94	15.000		RD 13/992	117-1
300401181780	M.MORIÑIGO	00432082	MADRID	22-08-93	25.000		RD 13/992	052-
300101513484	J.C.ZAPATA	50955074	MADRID	25-12-94	PAGADO 2		RD 13/992	003-1
300401504488	F.GOMEZ	01382379	MADRID	16-08-94	25.000		RD 13/992	052-
300044485919	C.GONZALEZ	07650368	MADRID	21-11-94	15.000		RD 13/992	167-
300401501610	V.GILGADO	05391475	MADRID	23-07-94	30.000		RD 13/992	052-
300401504415	J.GODINO	08941671	MADRID	16-08-94	20.000		RD 13/992	052-
300401186582	J.GOMEZ	01118614	MADRID	03-09-93	20.000		RD 13/992	052-
300401502595	J.HERNANDEZ	51637398	MADRID	06-08-94	20.000		RD 13/992	052-
300044453025	M.LOPEZ	07213899	MADRID	13-11-94	15.000		RD 13/992	117-1
300044356056	F.AZNAR	01464285	MAJADAHONDA	19-08-94	15.000		RD 13/992	117-1
300401516363	C.FERNANDEZ	25080803	MALAGA	19-10-94	20.000		RD 13/992	050-
300401519844	P.A.PUGA	25390862	MANISES	26-10-94	16.000		RD 13/992	048-
300101928702	A.VIVANCOS	22959451	MAZARRON	18-03-95	2.000		RDL 339/90	059-3
300401180798	J.VALERA RUBIO	19106605	MISLATA	20-08-93	30.000		RD 13/992	050-
300401104498	J.MARTINEZ	29062092	MOLINA DE SEGURA	25-11-92	30.000		RD 13/992	050-
300044376950	J.L.MARIN	74297849	MOLINA DE SEGURA	26-09-94	15.000		RD 13/992	167-
300044297593	F.J.LOPEZ	52816902	MOLINA DE SEGURA	18-07-94	15.000		RD 13/992	117-1
300044304590	J.GARZON	05121299	MOLINA DE SEGURA	01-08-94	15.000		RD 13/992	167-
300044661813	A.LOPEZ	74322712	MOLINA DE SEGURA	30-01-95	15.000		RD 13/992	146-1
300044548851	J.BUJEQUE	22354101	MOLINA DE SEGURA	08-12-94	15.000		RD 13/992	117-1
300044677675	F.J.PUJANTE	29064444	MOLINA DE SEGURA	23-02-95	10.000		RD 13/992	170-
300401531236	A.RUIZ	29058274	MOLINA DE SEGURA	24-11-94	30.000		RD 13/992	052-
300044489032	C.ZAPATA	27459857	MULA	12-11-94	15.000		RD 13/992	117-1
300044508543	A.VICENTE ANDREU	77506736	MURCIA	24-10-94	15.000		RD 13/992	146-1
300044523647	J.J.CAMPILLO	34789963	MURCIA	01-12-94	5.000		RD 339/990	059-3
300044504495	J.A.CONESA	22452381	MURCIA	13-11-94	15.000		RD 13/992	117-1
300044504161	ABDERRAHIM BLOHD	MU006290	MURCIA	03-11-94	15.000		RD 13/992	167-
300044666483	L.M.PEREZ TOMAS	27446909	MURCIA	11-02-95	16.000		RD 13/992	074-1
300044506431	F.ISASA LACALLE	01480014	MURCIA	01-11-94	15.000		RD 13/992	143-1
300201914841	J.A.GARCIA	674315233	MURCIA	15-10-94	20.000		RD 13/992	052-
300401507957	J.HERNANDEZ	27470482	MURCIA	03-09-94	25.000		RD 13/992	052-
300401504920	J.GRUTZMACHER	22211181	MURCIA	19-08-94	25.000		RD 13/992	052-

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA SUSP	PRECEPTO	ART°
300044663093	M. SEGOVIA	22288221	MURCIA	27-01-95	16.000	RD	13/992 071-4
300401541990	A. RUBIO	22464438	MURCIA	27-12-94	16.000	RD	13/992 048-
300401516478	J. MORATA	23221623	MURCIA	20-10-94	30.000	RD	13/992 050-
300401532060	A. HERRERA	27485769	MURCIA	29-11-94	20.000	RD	13/992 052-
300044194639	J. F. NOGUERA	74343728	MURCIA	21-06-94	15.000	RD	13/992 117-1
300401514056	A. MARTINEZ	27457141	MURCIA	05-10-94	20.000	RD	13/992 048-
300044508543	A. VICENTE ANDREU	77506736	MURCIA	24-10-94	15.000	RD	13/992 146-1
300044558686	F. ESPASA BELTRAN	34798392	MURCIA	21-12-94	16.000	RD	13/992 077-
300044504318	A. CEREZO	74316959	MURCIA	07-11-94	15.000	RD	13/992 117-1
300401193112	J. OTALORA	52802051	MURCIA	07-10-93	30.000	RD	13/992 050-
300201912157	J. J. RODRIGUEZ	35063065	MURCIA	30-06-94	20.000	RD	13/992 052-
300401501803	G. SANCHEZ	22363835	MURCIA	29-07-94	26.000	RD	13/992 052-
300044481380	M. A. TORRES	34808779	MURCIA	06-12-94	15.000	RD	13/992 117-1
300044412540	F. J. MOYA	74342371	MURCIA	03-10-94	15.000	RD	13/992 151-2
300044396996	J. A. SAUSSOL	14951214	MURCIA	21-10-94	5.000	RDL	339/90 059-3
300044337785	F. J. FERNANDEZ	34805776	MURCIA	04-08-94	15.000	RD	13/992 167-
300044502413	J. E. HORNERO	05647904	MURCIA	18-11-94	15.000	RD	13/992 117-1
300044665090	E. LACAL	27480680	MURCIA	03-02-95	15.000	RD	13/992 146-1
300044458102	J. AROCA	22452966	MURCIA	08-12-94	15.000	RD	13/992 154-
300044515500	J. RAMOS	22903770	MURCIA	22-11-94	15.000	RD	13/992 146-1
300044642971	R. ANDREU	74157924	MURCIA	01-02-95	5.000	RDL	339/90 059-3
300401537561	J. J. PALLARES	34808782	MURCIA	08-12-94	20.000	RD	13/992 048-
300401540640	F. SANCHEZ	05108652	MURCIA	20-12-94	30.000	RD	13/992 052-
300102146574	F. NICOLAS	27472340	MURCIA	18-03-95	2.000	RDL	339/90 059-3
300401514846	A. J. MORENO	22445335	MURCIA	13-10-94	20.000	RD	13/992 048-
300044603199	F. ALBALADEJO	22411407	MURCIA	06-02-95	15.000	RD	13/992 117-1
300044558194	F. FLORES	77502118	MURCIA	23-12-94	15.000	RD	13/992 151-2
300044295705	V. PALAZON	34784870	MURCIA	13-07-94	15.000	RD	13/992 146-1
300044418888	F. MOLINA	27433306	MURCIA	19-10-94	15.000	RD	13/992 146-1
300044368228	M. ALCARAZ	27479131	MURCIA	27-08-94	16.000	RD	13/992 084-1
300044336975	D. GONZALEZ	34803149	MURCIA	07-08-94	10.000	RD	13/992 012-1
300044368043	R. ORTUÑO	52806570	MURCIA	21-08-94	15.000	RD	13/992 167-
300044505359	J. A. LOPEZ	27438354	MURCIA	30-10-94	15.000	RD	13/992 167-
300044418335	A. LILLO	22464600	MURCIA	21-10-94	15.000	RD	13/992 117-1
300044021605	J. MONTIEL	27470781	MURCIA	17-04-94	5.000	RDL	339/90 061-3
300044551254	F. MANGIO	MU004744	MURCIA	04-12-94	15.000	RD	13/992 117-1
300044180811	M. L. VALENCIA	27476888	MURCIA	24-07-94	15.000	RD	13/992 146-1
300044182807	M. C. LOPEZ	27446133	MURCIA	02-07-94	15.000	RD	13/992 117-1
300044482426	P. J. IGNOTO	34795479	MURCIA	27-12-94	15.000	RD	13/992 117-1
300044249010	F. J. GARCIA	22949833	MURCIA	06-06-94	15.000	RD	13/992 117-1
300044605585	F. MUÑOZ	27428442	MURCIA	27-01-95	15.000	RD	13/992 117-1
300044556458	J. CASTAÑO	27477766	MURCIA	19-12-94	15.000	RD	13/992 146-1
300044540475	F. LOPEZ	34798156	MURCIA	21-11-94	15.000	RD	13/992 146-1
300044052663	J. MONTIEL	27470781	MURCIA	17-04-94	50.000	RD	13/992 020-1
300044461058	H. GARCIA	24019423	MURCIA	23-09-94	15.000	RD	13/992 167-
300044518718	F. J. FRANCO	52807747	MURCIA	23-11-94	16.000	RD	13/992 054-1
300044500854	F. GARCIA	77503210	MURCIA	19-10-94	50.000	RDL	339/90 061-1
300044052675	J. MONTIEL	27470781	MURCIA	17-04-94	5.000	RDL	339/90 059-3
300044593900	J. FERNANDEZ	22427295	MURCIA	24-01-95	15.000	RD	13/992 146-1
300044412400	J. P. SAURA	21997030	MURCIA	14-10-94	10.000	RD	13/992 104-1A
300044557682	J. JIMENEZ	74330326	MURCIA	10-12-94	15.000	RD	13/992 146-1
300044354114	A. C. VERA	27442757	MURCIA	09-09-94	15.000	RD	13/992 117-1
300044547007	M. MARTINEZ	50722209	MURCIA	12-12-94	15.000	RD	13/992 117-1
300401529138	J. A. SANCHEZ	74168340	MURCIA	16-11-94	25.000	RD	13/992 052-
300401136475	F. MARTINEZ	22413592	MURCIA	11-03-93	50.000	RD	13/992 052-
300044183149	J. LILLO	27437919	MURCIA	19-05-94	15.000	RD	13/992 117-1
300044353948	J. A. BLAYA	27449923	MURCIA	05-09-94	15.000	RD	13/992 167-
300401530062	J. J. MARIN	52802940	MURCIA	20-11-94	25.000	RD	13/992 050-
300044477273	PROSEAL S.L.	B30375794	MURCIA	05-12-94	10.000	RDL	339/90 061-1
300044340784	A. ROBERTO	27478813	MURCIA	29-07-94	15.000	RD	13/992 146-1
300044584480	P. ANDREO	23187332	MURCIA	13-01-95	15.000	RD	13/992 167-
300044584030	M. PRIETO	22454856	MURCIA	14-12-94	16.000	RD	13/992 101-
300044477261	PROSEAL S.L.	B30375794	MURCIA	05-12-94	10.000	RD	339/90 061-1
300044557130	M. GOMEZ	22675855	MURCIA	14-12-94	16.000	RD	13/992 058-1
300044502450	M. MUÑOZ	27432993	MURCIA	19-11-94	15.000	RD	13/992 117-1
300044640536	J. A. BASTIDA	27484088	MURCIA	03-02-95	15.000	RD	13/992 154-
300044300439	M. GONZALEZ	22179048	MURCIA	12-08-94	15.000	RD	13/992 167-
300044637707	P. PEREZ	74352320	MURCIA	11-02-95	5.000	RDL	339/90 059-3
300044637719	P. PEREZ	74352320	MURCIA	11-02-95	5.000	RDL	339/90 059-3
300401523367	F. GIL	22329718	MURCIA	02-11-94	25.000	RD	13/992 050-
309201645229	F. ARTURO Y SOLER	E30203749	MURCIA	20-05-94	50.000	RDL	339/90 072-3
300044374095	A. BERNAL	22473213	MURCIA	03-09-94	15.000	RD	13/992 117-1
300102056494	M. GARCIA	52807369	MURCIA	29-11-94	15.000	RD	13/992 151-2
300044445442	F. J. ASIS	34796247	MURCIA	14-11-94	15.000	RD	13/992 117-1
300044237808	J. CARRILLO	77508166	MURCIA	11-08-94	25.000	RD	13/992 094-1G
300102062949	F. J. NAVARRO	27484451	MURCIA	19-01-95	5.000	RDL	339/90 059-3
300102062950	F. J. NAVARRO	27484451	MURCIA	19-01-95	5.000	RDL	339/90 059-3
300401491901	J. GIL	73911426	ONTENIENTE	16-06-94	25.000	RD	13/992 048-
300401528201	A. M. SANCHEZ	29003846	ORIHUELA	11-11-94	25.000	RD	13/992 050-
300401489232	A. CUARTERO	21189004	ORIHUELA	04-06-94	PAGADO	RD	13/992 050-
300401536374	I. PORTUGUES	28998561	ORIHUELA	09-12-94	30.000	RD	13/992 050-
300401532587	J. GOMEZ	28999155	ORIHUELA	25-11-94	16.000	RD	13/992 052-
300401527312	J. A. HENAREJOS	00751445	ORIHUELA	24-11-94	16.000	RD	13/992 048-
300401505201	J. PUERTA DUEÑAS	51634216	PARLA	21-08-94	30.000	RD	13/992 052-
300044410920	A. ARTERO PEREZ	23228885	PUERTO LUMBRERAS	13-10-94	15.000	RD	13/992 146-1
300401501323	M. RAMA	22912527	RIVAS VACIAMADRID	22-07-94	20.000	RD	13/992 048-
300401536726	P. M. MARIN	22983936	SAN JAVIER	11-12-94	30.000	RD	13/992 052-
300401494320	S. MARTINEZ	22313104	SAN JAVIER	18-06-94	25.000	RD	13/992 052-
300044521109	V. SAEZ	22849422	SAN JAVIER	21-11-94	15.000	RD	13/992 167-

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA SUSP	PRECEPTO ART°
300044560681	D. LOPEZ	77564697	SAN JAVIER	25-01-95	2.000	RDL 339/90 059-3
300044651510	P. MOYA	23010939	SAN JAVIER	13-02-95	2.000	RDL 339/90 059-3
300044560670	D. LOPEZ	77564697	SAN JAVIER	25-01-95	15.000	RD 13/992 019-1
300044429990	J. MIRAS PICAZO	74353268	SAN PEDRO PINATAR	28-10-94	5.000	RD 339/990 059-3
300044430001	J. MIRAS	74353268	SAN PEDRO PINATAR	28-10-94	5.000	RDL 339/90 059-3
300044497685	J. B. FERNANDEZ	22393911	SAN PEDRO PINATAR	26-12-94	15.000	RD 13/992 146-1
300044302291	J. MARTINEZ	22953536	SAN PEDRO PINATAR	15-09-94	5.000	RD 339/90 061-3
300401270003	J. CREMADES	21362377	SAN VICENTE RASPEIG	27-04-94	PAGADO 2	RD 13/992 052-
300044481392	P. J. ESTESO	21466833	SAN VICENTE RASPEIG	07-12-94	16.000	RD 13/992 099-1
300401187460	I. MARTINEZ	70347944	SANTA CRUZ DE ZARZA	07-09-93	30.000	RD 13/992 052-
300401522284	E. S. ARTERO	22427639	SANTOMERA	12-11-94	16.000	RD 13/992 048-
300401512977	F. GALAN	29797185	SEVILLA	26-09-94	25.000	RD 13/992 048-
300044239726	M. CRUZ	46329684	TERRASSA	29-09-94	25.000	RD 13/992 091-2
300044403307	A. FERNANDEZ	74357621	TORRE PACHECO	23-08-94	16.000	RD 13/992 058-1
300044437275	A. ALONSO ALCAZAR	74356261	TORRE PACHECO	08-11-94	2.000	RDL 39/990 059-3
300044437287	A. ALONSO	74356261	TORRE PACHECO	08-11-94	2.000	RDL 339/90 059-3
300044531966	A. GARCIA	23005133	TORRE PACHECO	06-01-95	15.000	RD 13/992 146-1
300044513435	A. RAHALI	MU005581	TORRE PACHECO	18-11-94	25.000	RDL 339/90 060-1
300044497764	V. ORTEGA	25970696	TORREDONJIMENO	28-12-94	15.000	RD 13/992 117-1
300044188123	P. ESTEBAN	74436757	TOTANA	19-05-94	2.000	RDL 339/90 059-3
300044223718	P. ESTEBAN	74436757	TOTANA	18-05-94	2.000	RDL 339/90 059-3
300044457109	J. A. RIQUELME	74306691	TOTANA	03-12-94	15.000	RD 13/992 151-2
300102101578	M. A. GARCIA	22949675	TOTANA	25-02-95	8.000	RD 13/992 090-1
300401485949	F. SORIANO	18951572	TOTANA	31-05-94	30.000	RD 13/992 050-
300401266541	J. J. BERNAL	19498445	VALENCIA	13-04-94	PAGADO 1	RD 13/992 050-
300044357838	R. MARTINEZ	19564053	VALENCIA	25-09-94	15.000	RD 13/992 167-
300401520019	N. CERDA	19267283	VALENCIA	27-10-94	20.000	RD 13/992 048-
300044544572	J. ROIG	19402234	VALENCIA	23-11-94	15.000	RD 13/992 117-1
300044291852	C. ACEBES	12214817	VALLADOLID	04-07-94	15.000	RD 13/992 146-1
300101925178	A. VILLALBA	12148534	VILLAMURIEL CERRATO	15-09-94	25.000	RD 13/992 057-1A
300044246524	A. M. PUCHE	74343392	YECLA	20-05-94	15.000	RD 13/992 117-1

Murcia, 17 de octubre de 1995.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 16130

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Resolución sobre percepción indebida por el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.**

Expediente: 12520. Destinatario: José Medina Espinosa, Torremolina, 43, 30009-La Albatalla.

Examinado su expediente relativo a Prestaciones por Desempleo y,

Resultando: Que con fecha 11-11-91 se dictó Resolución por esta Dirección Provincial concediéndole el abono de la Prestación en su modalidad de Pago Único.

Resultando:

Que en la citada resolución se le concedía el plazo de un mes para justificar documentalmente el inicio de la actividad y transcurrido dicho plazo sin haberlo hecho, se le requirió para ello, concediéndole un nuevo plazo de 10 días que extinguió sin haber comparecido o justificado la no presentación de los documentos necesarios.

Que ha incumplido Vd. la condición de que la cantidad abonada fuera destinada a la actividad descrita en la solicitud de pago único, habiéndole concedido el plazo de 10 días para que formulase las alegaciones pertinentes.

Considerando: Que el apartado uno y dos del artículo 7 del R.D. 1.044/85 de 19 de junio (B.O.E. 2-7-85) considera el supuesto anteriormente descrito como un Pago Indebido de Prestaciones por Desempleo a los efectos previstos en el artículo 22 de la Ley 31/84, de Protección por Desempleo, de 2 de agosto (B.O.E. 4-8-84).

Considerando: Que el n.º 2 del artículo 33 del R.D. 625/85, de 2 de abril (B.O.E. 7-5-85) establece un plazo de 30 días para hacer efectivo el reintegro de las Prestaciones indebidamente percibidas.

Considerando: Que la letra B del n.º 1 del R.D. 625/85 autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer el Cobro Indebido de Prestaciones por Desempleo por una cuantía de 829.438 pesetas, correspondiente al importe líquido de la Prestación percibida en su modalidad de Pago Único por lo que se le comunica que en aplicación de lo expuesto en el considerando segundo deberá en el plazo de 30 días desde la notificación de esta Resolución reintegrar la cantidad citada en cualquier oficina de la Caja Postal dentro de esta Provincia, bien en efectivo o cheque nominativo conformado a favor de la Caja Postal en la cuenta n.º 12.295.478 de la que es titular el Instituto Nacional de Empleo y comunicar tal ingreso en su Oficina de Empleo.

Transcurrido el citado plazo se emitirá la correspondiente certificación de descubierto con lo que se iniciará la vía de apremio.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General del INEM a través de su Oficina de Empleo, en el plazo de un mes desde el día de la notificación de la presente Resolución, según lo establece en el punto 4 del artículo 33 del R.D. 625/85, de 2 de abril, modificado por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 28 de abril de 1995.—El Director Provincial, Juan Moreno Escudero.

(D.G. 24728)

Número 15815

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

## Jefatura Provincial de Tráfico

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 20 de octubre de 1995.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300101565605	A MORATAL	21653339	ALCOY	17.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
309044762819	P HERNANDEZ	22398019	ALCOY	7.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300401613332	J GARCIA	74203757	ALCOY	19.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300102145636	M SEGURA	05066345	ALICANTE	11.07.95	75.000		D130186	
300401633290	J MARIN	21457450	ALICANTE	14.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300401599797	J PEREZ	21476455	ALICANTE	12.06.95	25.000		RD 13/92	050.
300102245503	J HERNANDEZ	50784063	ALICANTE	12.07.95	75.000		D130186	
300102011541	D PASTOR	52766274	ALICANTE	12.06.95	35.000		D130186	
300101840380	R CONTRERAS	29005521	ALMORADI	21.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401610100	T ZARAGOZA	21944597	BENEJUZAR	13.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401601846	P ROBLES	24186232	BENIDORM	5.07.95	30.000		RD 13/92	048.
300044815178	L RODRIGUEZ	25130930	BENIDORM	16.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300102305457	F GARCIA	45567756	CALLOSA DE SEGURA	10.07.95	35.000		D130186	
300102245722	P SANTIAGO	73536729	CALLOSA DE SEGURA	12.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102145650	S SANTIAGO	74190353	CALLOSA DE SEGURA	11.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102145648	S SANTIAGO	74190353	CALLOSA DE SEGURA	11.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044810910	N TORRENTE	21497454	CREVILLENTE	8.07.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044467541	P HERNANDEZ	02635120	ELCHE	1.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044864311	J LOMBARDO	21979362	ELCHE	20.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300201927215	M BERNA	21995766	ELCHE	16.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044866034	A CARRILLO	33487259	ELCHE	3.09.95	15.000		RD 13/92	009.1
300102085883	J ESCOBEDO	22094884	ELDA	27.06.95	75.000		D130186	
300201927781	L ROJAS	08359105	IBI	9.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044816225	V SANCHEZ	29001135	ORIHUELA	21.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401618676	A SANZ	74130795	ORIHUELA	10.08.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044905301	F MARTINEZ	74142599	ORIHUELA	5.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
309201924763	A GEA	74166363	ORIHUELA	10.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044763713	E SANZ	22093325	PINOSO	23.06.95	25.000		RD 13/92	072.4
300401613733	E ALVARO	36028749	SAN JUAN DE ALICANTE	20.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300044870682	A AMAYA	48321721	SAN JUAN DE ALICANTE	14.07.95	75.000		D130186	
300044870670	A AMAYA	48321721	SAN JUAN DE ALICANTE	14.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201926673	R RUIZ	21648367	VILLENA	2.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044755893	TRANSPORTES LONA S L	802055994	ALBACETE	25.07.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044776586	L BERMUDEZ	05125639	ALBACETE	22.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044830027	J LOPEZ	52761085	ALBACETE	13.08.95	50.000		D130186	
300102093831	A FERNANDEZ	29048161	HELLIN	18.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044795143	D MORENO	75192602	ALBOX	5.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401615195	A CARRION	24298693	ALMERIA	27.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300044793900	M AMATE	27510187	ALMERIA	6.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401618056	J BELZUNCES	23222508	HUERCAL OVERA	8.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102315839	F FERNANDEZ	23233601	HUERCAL OVERA	28.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044786191	P FLORES	75214171	VERA	12.06.95	5.000		RD 13/92	170.
300044810375	A ALARCON	75224999	VERA	9.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044793663	AUTOMATICOS CORDOBA S A	A58461559	BARCELONA	28.06.95	20.000		RD 13/92	117.2
300201925991	F MARTI	36618463	BARCELONA	30.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300401625231	I BENGOCHEA	37288646	BARCELONA	25.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044868110	C CUADROS	48393244	BARCELONA	28.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401626119	J VALVERDE	38232964	CORNELLA DE LLOB	28.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044776860	C SOLVAS	37371245	EL PRAT DE LLOBREGAT	4.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401619851	C MORATA	46231092	PARETS DEL VALLES	14.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300401622874	J MORALES	37587356	TERRASSA	16.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300401625954	J LAZARO	39099286	TERRASSA	28.08.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300401625449	M FERNANDEZ	39167531	TERRASSA	26.08.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401577443	J LOPEZ	39182593	TERRASSA	4.04.95	16.000		RD 13/92	048.
300401620609	J ZABALA	30609636	DIMA	14.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044932043	A MORENO	14686444	LEIOA	25.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044794679	M CASAS	31868907	ALGECIRAS	8.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044824600	A VICENTE	31188644	CADIZ	30.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044870890	J LOPEZ	31584053	JEREZ DE LA ETRA	7.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044794229	VALSANZ CONSTRUCCIONES S A	A11228657	SAN ROQUE	5.07.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300102035831	J PEREZ	25579652	UBRIQUE	15.07.95	75.000		D130186	
300101961778	F PEREZ	48870021	LUCEÑA	20.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044845547	J ALMARCHA	52130295	LA SOLANA	8.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300044862806	P DE HARO	77511770	ARRECIFE	12.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044862818	P DE HARO	77511770	ARRECIFE	12.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044772532	F TORRES	42803187	TELDE	4.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044762952	F TORRES	42803187	TELDE	9.07.95	10.000		RD 13/92	010.2
300044772520	F TORRES	42803187	TELDE	4.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401607125	S FERNANDEZ	14597214	GRANADA	2.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300401626442	C DE CARA	24066087	GRANADA	29.08.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044692913	E PRIETO	24086569	GRANADA	25.06.95	5.000		RD 13/92	170.
300044862582	F MORENO	76142118	HUESCAR	9.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300044771473	A AMADOR	24279900	PURULLENA	13.07.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300044812992	M MORENO	26741720	LA CAROLINA	11.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044578983	M MORENO	26741720	LA CAROLINA	11.08.95	16.000		RD 13/92	054.1
300044813005	M MORENO	26741720	LA CAROLINA	11.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044578971	M MORENO	26741720	LA CAROLINA	11.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101928398	F PERALTA	05677075	UBEDA	26.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044775363	C LUNA	10090237	PONFERRADA	23.07.95	35.000		RD 13/92	084.3
300401624160	J ZARCO	00552261	ALCALA DE HENARES	22.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300401630081	E GARCIA	51355221	ALCOBENDAS	1.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300102175653	J SANCHEZ	07874589	ALCORCON	14.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044758341	L RUIZ	31120327	ALCORCON	10.08.95	15.000		RD 13/92	154.
300044929998	M ZAMORA	50685127	ALCORCON	23.08.95	10.000		RD 13/92	018.2
300401594568	M FRAGA	14107642	ARGANDA	27.05.95	30.000		RD 13/92	052.
300401624469	F MORALES	51894598	ARGANDA	22.08.95	25.000		RD 13/92	048.
300044834148	R PEREGRIN	23223802	BOADILLA DEL MONTE	11.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044778080	J SAYAGO	51837691	COSLADA	10.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044798041	J POTENCIANO	50026863	FUENLABRADA	13.07.95	75.000		D130186	
300401630731	M EDO	51867557	ZARZAQUEMADA	3.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044578715	PROMOCION DE INFRAESTRUCTU	A28337590	MADRID	17.07.95	75.000		D130186	
300044928581	P LOPEZ	01048526	MADRID	15.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044799835	M LOPEZ	01147954	MADRID	2.08.95	5.000		RD 13/92	170.
300201925620	M GONZALEZ	02047981	MADRID	17.06.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401618378	P SANCHEZ	07396442	MADRID	9.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102065641	J NARDIZ	07493438	MADRID	21.07.95	15.000		RD 13/92	154.
300201928440	D DE LA TORRE	50187002	MADRID	1.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300044845067	J VALLEJO	51373352	MADRID	9.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401625838	A MARCO	52364778	MADRID	27.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401618913	J CASTRO	01478776	ALALPARDO	10.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300102086607	T ARRIBA	76101219	PARLA	1.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401618585	S BUENDIA	00470546	POZUELO DE ALARCON	9.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401630603	E DE JUAN	00682101	SAN FERNANDO HENARES	3.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300044834471	F CANACHO	52347443	SAN FERNANDO HENARES	21.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300401608361	A PERALTA	01906930	SAN SEBASTIAN REYES	8.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300044798557	J GOMEZ	25574375	ARRIATE	13.07.95	75.000		D130186	
300044833879	A LOPEZ	25720852	BENALMADENA	12.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401626533	R CRISTOFALO	MA028924	PUERTO DE LA TORRE	29.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300102093867	A VELADA	13792035	ABARAN	26.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044835890	A MOLINA	22251438	ABARAN	5.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044809488	C MIRA	74308514	ABARAN	24.06.95	75.000		D130186	
300044631456	E URIBE	09024243	AGUILAS	11.03.95	50.000		D130186	
300044799082	C NAVARRO	22393026	AGUILAS	18.07.95	10.000		RD 13/92	014.1D
300044780905	M CUEVAS	23232405	AGUILAS	6.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101927000	G RUIZ	23253643	AGUILAS	22.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044892707	P LOPEZ	23258940	AGUILAS	30.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101885790	E MOLINA	23260195	AGUILAS	3.04.95	35.000		D130186	
300101929664	C GUERRERO	23264201	AGUILAS	21.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102038789	R LOPEZ	23266702	AGUILAS	17.04.95	35.000		D130186	
300044798314	J CILLER	23270097	AGUILAS	2.08.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300401610392	J GONZALEZ	24249749	AGUILAS	17.07.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044862740	J SANABIA	52807385	ALBUDEITE	12.08.95	16.000		RD 13/92	099.1
300044824350	J GUTIERREZ	11415825	ALCANTARILLA	3.07.95	16.000		RD 13/92	046.1H
300401627343	A CAPEL	21383902	ALCANTARILLA	1.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300044845523	V SANTIAGO	27446512	ALCANTARILLA	7.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102216175	F MAYOR	27456835	ALCANTARILLA	5.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044757762	M CORTES	27471071	ALCANTARILLA	26.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044809476	F AMADOR	44796610	ALCANTARILLA	24.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102261508	D BASTIDA	48428921	ALCANTARILLA	12.07.95	35.000		D130186	
300102071290	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	7.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044738585	J FERNANDEZ	48432396	ALCANTARILLA	12.04.95	75.000		D130186	
300401625905	V AMADOR	48433607	ALCANTARILLA	28.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300044864700	M ANTOLINOS	52800007	ALCANTARILLA	30.08.95	15.000		RD 13/92	146.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044815907	F MASSANA	52802442	ALCANTARILLA	31.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102199165	F PEREZ	52805442	ALCANTARILLA	13.07.95	50.000		D130186	
300044844257	A NAVARRO	52805658	ALCANTARILLA	6.08.95	15.000		RD 13/92	015.5
300044861851	D MUNUERA	52805877	ALCANTARILLA	5.08.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044861863	D MUNUERA	52805877	ALCANTARILLA	5.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102250857	J SERRATO	52806067	ALCANTARILLA	12.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044826723	J SERRANO	52806509	ALCANTARILLA	16.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401621961	J CANO	52806604	ALCANTARILLA	26.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300401623507	A CASCALES	52806622	ALCANTARILLA	19.08.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044812293	A CARRILLO	52809409	ALCANTARILLA	10.07.95	35.000		D130186	
300044812281	A CARRILLO	52809409	ALCANTARILLA	10.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044806864	A CARRILLO	52809409	ALCANTARILLA	10.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044860809	A SANCHEZ	52825200	ALCANTARILLA	16.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044880456	A LOPEZ	52825239	ALCANTARILLA	16.07.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300044883421	F HERNANDEZ	52825758	ALCANTARILLA	12.08.95	50.000	1	RD 13/92	094.1A
300044871960	M ALMAGRO	52826266	ALCANTARILLA	9.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044871959	M ALMAGRO	52826266	ALCANTARILLA	9.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102225840	J ALCARAZ	52828028	ALCANTARILLA	21.06.95	35.000		D130186	
300102071252	R AMADOR	52828136	ALCANTARILLA	13.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044819550	A GOMEZ	72520183	ALCANTARILLA	29.06.95	35.000		D130186	
300102224056	F AMADOR	44796610	EL CAMPILLO	1.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102268280	A OTALORA	22370523	ALGUAZAS	3.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101893529	J CAMPILLO	22468605	ALGUAZAS	17.06.95	50.000		D130186	
300044578144	M GOMEZ	74332831	ALGUAZAS	20.08.95	50.000	2	RD 13/92	129.2D
300044802860	CARNICAS DE MURCIA S A	A3020237	ALHAMA DE MURCIA	31.05.95	75.000		D130186	
300044878796	SORIA Y LOPEZ SA	B3016763	ALHAMA DE MURCIA	23.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102216989	M CANOVAS	22460229	ALHAMA DE MURCIA	16.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102216977	M CANOVAS	22460229	ALHAMA DE MURCIA	15.07.95	75.000		D130186	
300044825445	I VILAR	48481565	ALHAMA DE MURCIA	29.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102176980	J ORTEGA	73924043	ALHAMA DE MURCIA	17.07.95	75.000		D130186	
300401607885	A ROMERO	74428228	ALHAMA DE MURCIA	6.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300044878802	J SANCHEZ	74435735	ALHAMA DE MURCIA	23.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102170163	J VERA	22422273	ARCHENA	11.07.95	50.000		RDL 339/90	061.4
300044759862	A PALAZON	27440345	ARCHENA	5.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044759850	A PALAZON	27440345	ARCHENA	5.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044835086	J GOMEZ	52815797	ARCHENA	4.09.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044832103	J GOMEZ	52815797	ARCHENA	4.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300401621778	J BAYONA	74341092	LA ALGAIDA ARCHENA	25.08.95	30.000		RD 13/92	048.
300044862703	J SANCHEZ	74298092	BULLAS	12.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401602437	T GUILLEN	33912999	LA COPA BULLAS	12.07.95	20.000		RD 13/92	048.
300102315694	J SOLA	48425809	LA COPA DE BULLAS	19.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300101898515	A SANCHEZ	21974347	CARAVACA DE LA CRUZ	13.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102215195	A NAVARRO	52813690	CARAVACA DE LA CRUZ	10.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102215729	J ONDONO	77512803	CARAVACA DE LA CRUZ	23.06.95	75.000		D130186	
300044841130	TRANSPORTES ESPECIALES SA	A30076368	CARTAGENA	17.07.95	15.000		RD 13/92	014.2
300044789600	DISCOTECAS PENELOPE S A	A30624662	CARTAGENA	15.06.95	175.000		D130186	
300044871406	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORT	A30628564	CARTAGENA	13.07.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044789611	DISCOTECAS PENELOPE S L	B30624662	CARTAGENA	15.06.95	20.000		RDL 339/90	062.1
300044776630	TRANSPORTES BERGUNO S L	B30650524	CARTAGENA	27.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044874006	SEUR MENSAJEROS CARTAGENA	B30674196	CARTAGENA	20.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401626806	A VALIENTE	05151793	CARTAGENA	31.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300401609365	E MUNIZ	05890149	CARTAGENA	12.07.95	20.000		RD 13/92	048.
300401606820	J ALCARAZ	22854305	CARTAGENA	1.07.95	16.000		RD 13/92	052.
300102077760	J BLAYA	22869118	CARTAGENA	24.06.95	75.000		D130186	
300044763257	J AMANTE	22872354	CARTAGENA	17.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101993779	J GONZALEZ	22900969	CARTAGENA	19.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401609407	A MANCHADO	22917382	CARTAGENA	12.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300102245369	F MIRA	22921171	CARTAGENA	30.06.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401620440	M BALSALOBRE	22923490	CARTAGENA	13.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300044813844	D ESCARABAJAL	22925673	CARTAGENA	31.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044876209	M SANCHEZ	22934441	CARTAGENA	23.07.95	50.000	1	RD 13/92	021.4
300102245448	A MARIN	22940311	CARTAGENA	27.06.95	75.000		D130186	
300401607538	S AGUILAR	22950500	CARTAGENA	4.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300044903146	C ZAMORA	22953510	CARTAGENA	4.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044870530	A RODRIGUEZ	22954709	CARTAGENA	5.07.95	25.000		RD 13/92	094.1G
300044903160	M CERDIDO	22957780	CARTAGENA	4.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300044889903	E MOYA	22957923	CARTAGENA	30.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102275283	J MORENO	22960445	CARTAGENA	23.06.95	50.000		D130186	
300044775612	J PUCHE	22964005	CARTAGENA	20.07.95	25.000		RD 13/92	082.2
300102079615	J GARRIDO	22964513	CARTAGENA	13.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401609857	E CAPEL	22970733	CARTAGENA	14.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300102275313	L GARCIA	22974077	CARTAGENA	8.07.95	50.000	1	RD 13/92	021.4
300044887244	J MARTINEZ	22974774	CARTAGENA	21.07.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300044925452	C GIMENEZ	22975054	CARTAGENA	9.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300401613277	J SANCHEZ	22979517	CARTAGENA	19.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300044883998	E APARICIO	22980104	CARTAGENA	15.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044877019	M MARTIN	22981351	CARTAGENA	24.07.95	5.000		RD 13/92	031.
300044877020	M MARTIN	22981351	CARTAGENA	24.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102015364	S VIVANCOS	22990518	CARTAGENA	15.07.95	35.000		D130186	
300044883743	F HERNANDEZ	22993730	CARTAGENA	18.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044802494	E SANCHEZ	22994385	CARTAGENA	8.06.95	75.000		D130186	
300102007598	D ALONSO	22996358	CARTAGENA	15.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102006806	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	22.06.95	35.000		D130186	
300102015492	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	21.06.95	35.000		D130186	
300102218123	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	30.06.95	35.000		D130186	
309201925380	A SANCHEZ	23000007	CARTAGENA	17.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044877871	A SANCHEZ	23000818	CARTAGENA	20.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044870244	A GUIRAO	23005774	CARTAGENA	14.07.95	35.000		D130186	
300102258443	R CONESA	23010012	CARTAGENA	17.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044770924	D BIZARRAGA	23020442	CARTAGENA	28.06.95	35.000		D130186	
300102011530	C AZNAR	23033949	CARTAGENA	6.06.95	35.000		D130186	
300102220166	P GARRIDO	31155627	CARTAGENA	23.06.95	75.000		D130186	
300401602334	E LUCAS	51605013	CARTAGENA	10.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300401606029	A SAURA	74355224	CARTAGENA	26.06.95	25.000		RD 13/92	050.
300044769855	A CASTILLO	23031012	BARRIO PERAL CARTA	21.06.95	75.000		D130186	
300401628566	S TOLINO	22959142	CANTERAS CRTGENA	19.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300401613319	N CARRETERO	05130826	EL ALBUJON CARTAGE	19.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300044930990	J FERNANDEZ	22968024	EL ALGAR CARTAGENA	25.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102220130	A HERNANDEZ	22903399	LA GUIA CARTAGENA	20.06.95	75.000		D130186	
300102283024	J SANTIAGO	30466018	LA PALMA CARTAGENA	22.07.95	75.000		D130186	
300102283012	J SANTIAGO	30466018	LA PALMA CARTAGENA	22.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102259976	JUAN FRANCISCO PEREZ JIMEN	B30651657	LA PUEBLA CARTAGEN	14.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044764687	M AMADOR	25929462	LA PUEBLA CARTAGEN	29.05.95	75.000		D130186	
300401626752	D BERNAL	22956239	LOS BARREROS	31.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044870657	ROS CONESA HERMANOS S A	A30625941	LOS DOLORES CARTAG	13.07.95	15.000		RD 13/92	130.3
300401609195	M SAURA	22962039	LOS DOLORES CARTAG	12.07.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044773550	J MUNOZ	22997521	LOS MATEOS CARTAG	16.07.95	75.000		D130186	
300044766489	A GOMEZ	22942638	LOS PATOJOS CARTAG	14.06.95	10.000		RD 13/92	018.1
300044882635	M RAMOS	22966415	S JOSE OBRERO	7.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102245795	J ALONSO	22917349	SAN ANTON	22.07.95	75.000		D130186	
300044874640	P URENA	22906745	SAN ANTON CARTAGEN	19.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044881977	M RAMOS	22966415	SAN JOSE OBRERO	7.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044886161	E CANO	22936200	STA LUCIA CARTAGEN	16.07.95	15.000		RD 13/92	154.
300044863112	A GONZALEZ	22441504	CEHEGIN	2.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300102229935	A MARTI	29065701	CEUTI	4.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102229571	A ALCAINA	48415453	CEUTI	13.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044879030	F CANO	48420778	CEUTI	25.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300401625668	M MONTOYA	74345744	CEUTI	27.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300044749844	R FERNANDEZ	23232404	CIEZA	18.05.95	75.000		D130186	
300102087235	J PEREZ	23266734	CIEZA	16.06.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044827545	J CAMACHO	27444995	CIEZA	17.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044836091	G MARTINEZ	29040098	CIEZA	2.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044836078	G MARTINEZ	29040098	CIEZA	2.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
309201925676	N GARCIA	48400728	CIEZA	8.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300201925231	A GUARDIOLA	74326067	CIEZA	9.06.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044829244	J LOPEZ	77514511	CIEZA	10.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044775016	F AMADOR	77521061	CIEZA	14.07.95	75.000		D130186	
300044850269	J HERRERO	11423897	FORTUNA	13.09.95	10.000		RD 13/92	029.1
300102070685	J HERRERO	11423897	FORTUNA	10.09.95	15.000		RD 13/92	009.1
300401596917	G MAYOR	22473665	FORTUNA	3.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300044833144	D ALACID	27441007	FORTUNA	8.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102070650	F BERNAL	74321969	FORTUNA	23.08.95	75.000		D130186	
300101893074	J PICO	77515420	FORTUNA	27.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300101893086	J PICO	77515420	FORTUNA	27.07.95	25.000		RD 13/92	003.1
300044879004	P ESPARZA	22861075	FUENTE ALAMO	7.08.95	5.000	1	RDL 339/90	059.3
300044831639	M FRATILE	22372857	JUMILLA	30.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044835505	J HERNANDEZ	29048703	JUMILLA	1.09.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300102188441	A EXPOSITO	38835389	JUMILLA	30.06.95	75.000		D130186	
300102209626	J TRIGUEROS	77568828	JUMILLA	4.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101881849	J ARANDA	22796942	LA UNION	24.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044773196	P AZORIN	22979815	LA UNION	16.07.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300102184381	R MATEO	23006968	LA UNION	29.07.95	5.000		RD 13/92	173.
300102257750	V GARRIDO	23031045	LA UNION	28.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102097861	G LARIOS	74347939	LA UNION	22.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102274655	P PEREZ	74357865	LA UNION	20.09.95	75.000		D130186	059.3
300401632442	M MATRAN	50698228	LAS TORRES COTILLAS	9.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300102071641	A RUIZ	77506276	LAS TORRES COTILLAS	26.06.95	35.000		D130186	
300102306528	P GARCIA	77507032	LAS TORRRS COTILLAS	14.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401630317	A GARCIA	23200305	LORCA	2.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300401602395	F MARTINEZ	23208332	LORCA	11.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300044799150	J MARTINEZ	23228850	LORCA	23.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401627070	G ALARCOS	23233442	LORCA	31.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300044889873	P GARCIA	23234945	LORCA	28.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300101875898	A PASTOR	23239044	LORCA	12.05.95	75.000		D130186	
300101875540	J SERRANO	23240989	LORCA	9.06.95	35.000		D130186	
300044781508	A JIMENEZ	37329933	LORCA	11.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044891648	J PEREZ DE LA BLANCA	42255295	LORCA	29.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102227677	J GARCIA	29066956	LORQUI	26.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044774607	R PEDRENO	22895719	LOS ALCAZARES	14.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102181136	J CARDENAS	26172884	LOS ALCAZARES	20.07.95	50.000	1	RD 13/92	091.2

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044770389	J MANZANO	50425339	LOS ALCAZARES	29.06.95	75.000		D130186	
300101955006	R MUÑOZ	22991466	MAZARRON	30.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101924502	R MUÑOZ	22991466	MAZARRON	26.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044880640	P SANCHEZ	23016441	MAZARRON	9.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044877950	J CALLEJAS	48298572	MAZARRON	20.07.95	35.000		D130186	
300101928556	M SOLER	22911006	PTO MAZARRON	2.05.95	75.000		D130186	
300102003519	P SANTIAGO	23007225	PTO MAZARRON	28.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044888583	A MARTINEZ	74401136	PTO MAZARRON	5.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102220877	A SANTIAGO	22951750	PUEBTO DE MAZARRON	27.08.95	75.000		D130186	
300044878012	J GALINDO	23022929	PUEBTO MAZARRON	22.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401631115	P PUCHE	22184247	MOLINA DE SEGURA	4.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300401613551	J CAMPOS	22324945	MOLINA DE SEGURA	20.07.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300201927768	J SANCHEZ	26190685	MOLINA DE SEGURA	8.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300044844415	I PINERO	27446069	MOLINA DE SEGURA	12.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401609780	M AMOROS	27447496	MOLINA DE SEGURA	14.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300044818714	G SANCHEZ	29059459	MOLINA DE SEGURA	22.08.95	5.000		RD 13/92	015.1
300044851020	R GALLEGO	48421004	MOLINA DE SEGURA	4.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044816985	F LOPEZ	76113990	MOLINA DE SEGURA	1.09.95	16.000		RD 13/92	101.1
309201923710	M MONDEJAR	77502838	MOLINA DE SEGURA	24.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102216151	M LOPEZ	48394213	MORATALLA	16.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102213630	A AMADOR	48431570	MULA	6.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401621250	J TOMAS	52826545	PUEBLA DE MULA	21.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
309201924337	PROMOCIONES PACO LORENZO S	B30085807	MURCIA	7.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
309044760690	COMERCIAL LOPEZ AROCA S L	B30216618	MURCIA	31.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102329220	JOVI ELECTRODOMESTICOS SL	B30301022	MURCIA	28.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044872010	P PLOMPEN	MUC09497	MURCIA	2.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300401632089	M LOPEZ	00116968	MURCIA	8.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300101963945	R DIAZ	02238534	MURCIA	27.06.95	75.000		D130186	
300102192031	G PEREZ	08418901	MURCIA	10.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044861784	J NICOLAS	09177357	MURCIA	26.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300044877147	E SAINT GERONS	13068800	MURCIA	28.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102268096	P CONTRERAS	18919680	MURCIA	26.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102229042	A SANTIAGO	19986307	MURCIA	10.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044681277	E MADRID	22201249	MURCIA	2.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401631310	J JARA	22219552	MURCIA	5.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300102256914	J GONZALEZ	22326924	MURCIA	11.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401622291	J FRANCO	22376102	MURCIA	29.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300102296808	J VIVO	22381943	MURCIA	7.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044755005	C GUERRERO	22386329	MURCIA	19.08.95	75.000		D130186	
300102316777	F GALVEZ	22388236	MURCIA	24.07.95	35.000		D130186	
300401623076	E LOPEZ	22400872	MURCIA	17.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044575398	A LORENTE	22407883	MURCIA	24.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401622059	P ALCARAZ	22412022	MURCIA	26.08.95	30.000		RD 13/92	048.
300102316741	G ABAD	22418743	MURCIA	20.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044830933	J LACARCEL	22422432	MURCIA	26.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401634608	J MORALES	22423930	MURCIA	20.09.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300401613599	B FERNANDEZ	22424688	MURCIA	20.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300044877380	A AMANTE	22428508	MURCIA	29.07.95	16.000		RD 13/92	078.1
300401623090	J VIDAL	22431852	MURCIA	17.08.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044826875	J MARIN	22444414	MURCIA	3.07.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
300201926582	P MARTINEZ	22445634	MURCIA	29.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300102197946	F LOPEZ	22448685	MURCIA	26.06.95	50.000		D130186	
300102271253	J MONSERRATE	22449198	MURCIA	3.07.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300401623544	E MARTINEZ	22465551	MURCIA	19.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300044874160	J CAMBRONERO	22468423	MURCIA	21.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401630925	S LOPEZ	22474666	MURCIA	3.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300102271812	A NOGUERA	22477407	MURCIA	3.07.95	15.000		RDL 339/90	067.4
300201928074	M LUCAS	22481099	MURCIA	17.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300401619310	J LOPEZ	22851107	MURCIA	13.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300044809919	L MARTINEZ	22887788	MURCIA	3.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401610148	A FRUCTUOSO	22905648	MURCIA	15.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300044818313	J BARBERA	22944221	MURCIA	4.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300401613472	R SALCEDO	22944864	MURCIA	19.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300401600969	J LOZANO	22958860	MURCIA	20.06.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300101863847	M PINA	27426609	MURCIA	18.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044795398	C CEGARRA	27426877	MURCIA	27.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401609500	J PALLARES	27433839	MURCIA	13.07.95	25.000		RD 13/92	050.
300401630056	C LOPEZ	27433887	MURCIA	1.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044873002	A MARTINEZ	27444367	MURCIA	17.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044872990	A MARTINEZ	27444367	MURCIA	17.07.95	15.000		RD 13/92	100.2
300044758687	A RAMIREZ	27447231	MURCIA	20.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300102270340	A ARCE	27457318	MURCIA	27.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044769284	J MARTINEZ	27459169	MURCIA	17.06.95	50.000		D130186	
300044930344	M TOMAS	27459947	MURCIA	21.08.95	25.000		RD 13/92	085.5
300102197132	D SANCHEZ	27463144	MURCIA	20.07.95	15.000		RDL 339/90	067.4
300044905544	S NICOLAS	27464939	MURCIA	6.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102264856	J MEDINA	27465000	MURCIA	27.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102272567	J ALMAGRO	27467793	MURCIA	10.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102272579	J ALMAGRO	27467793	MURCIA	10.08.95	20.000		RDL 339/90	062.1
300044868780	J BROCAL	27467963	MURCIA	31.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044886823	F MUÑOZ	27468268	MURCIA	16.07.95	15.000		RD 13/92	154.
300044815749	P ORTIN	27469523	MURCIA	17.08.95	35.000		D130186	
300044847386	M ALMAGRO	27470999	MURCIA	1.09.95	15.000		RD 13/92	154.
300102272920	M HERNANDEZ	27473976	MURCIA	18.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044815191	R MARTIN	27475979	MURCIA	20.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102045873	M NAVARRO	27476199	MURCIA	2.07.95	75.000		D130186	
300044818222	J LACARCEL	27484367	MURCIA	26.07.95	35.000		D130186	
300044759229	J VIDAL SALMERON	27484556	MURCIA	14.07.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044860100	A ARTERO	27485959	MURCIA	15.07.95	5.000		RD 13/92	090.2
300401626855	R DELGADO	27488000	MURCIA	31.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300102266361	M PELLUZ	29047274	MURCIA	1.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044876295	A CEGARRA	34788448	MURCIA	22.07.95	0		D130186	
300044876817	A CEGARRA	34788448	MURCIA	22.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044876805	A CEGARRA	34788448	MURCIA	22.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102152768	M BAUTISTA	34790177	MURCIA	27.03.95	50.000		D130186	
300102315815	J SAURA	34790190	MURCIA	27.06.95	35.000		D130186	
300102326011	D MERIDA	34790313	MURCIA	22.08.95	50.000		D130186	
300102272282	D MERIDA	34790313	MURCIA	22.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044875771	F ALEGRIA	34795082	MURCIA	21.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102266609	F RABASCO	34798357	MURCIA	18.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102266592	F RABASCO	34798357	MURCIA	18.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044875060	J LOPEZ	34802561	MURCIA	20.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044875059	J LOPEZ	34802561	MURCIA	20.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102261612	A ROMERO	34803744	MURCIA	13.06.95	35.000		D130186	
300044860135	A LORENTE	34804034	MURCIA	16.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101954520	J ALCARAZ	34804539	MURCIA	1.08.95	10.000		RD 13/92	118.1
300102315827	J CORTES	34808189	MURCIA	27.06.95	35.000		D130186	
300044873105	A PEREZ	34811529	MURCIA	14.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044886446	R FRUTOS	34813692	MURCIA	23.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300401630913	L MAZA	34814953	MURCIA	3.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300102305068	J FERNANDEZ	34815088	MURCIA	30.06.95	35.000		D130186	
300102305081	J FERNANDEZ	34815088	MURCIA	30.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300101961766	M SANCHEZ	34815248	MURCIA	29.06.95	35.000		D130186	
300102315311	M MARIN	34817100	MURCIA	26.06.95	35.000		D130186	
300044928076	S GARCIA	34818526	MURCIA	14.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044830660	L FERNANDEZ	34818787	MURCIA	29.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044812827	A MORENO	34819845	MURCIA	29.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044843587	A MORENO	34819845	MURCIA	29.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102308409	J JIMENEZ	34825328	MURCIA	13.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102192183	J RODENAS	34828490	MURCIA	26.06.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102314422	J RODENAS	34828490	MURCIA	23.06.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300102314434	J RODENAS	34828490	MURCIA	23.06.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102317873	G LOZANO	34831564	MURCIA	26.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102250675	A MARTINEZ	34831637	MURCIA	28.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102196474	B FERNANDEZ	34833861	MURCIA	30.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102196000	J ARACIL	34836052	MURCIA	27.06.95	35.000		D130186	
300044876593	P BUSTOS	48390210	MURCIA	22.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044768668	J GOMARIZ	48391223	MURCIA	10.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102308616	A DE ECEA	48395041	MURCIA	2.07.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102325810	F FERNANDEZ	48395471	MURCIA	24.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102011280	F PARDO	48396122	MURCIA	6.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102011590	F PARDO	48396122	MURCIA	2.08.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300102259265	F PARDO	48396122	MURCIA	19.08.95	50.000		D130186	
300102266269	O ACENA	48425061	MURCIA	20.07.95	50.000		D130186	
300044885752	O LOPEZ	48478343	MURCIA	13.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102273237	P NIETO	48479133	MURCIA	15.06.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044811320	J MARTINEZ	48481974	MURCIA	9.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102326448	J LAENCINA	48482047	MURCIA	18.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102272385	M FERRON	48485433	MURCIA	29.07.95	35.000		D130186	
300102269880	P MONTIEL	48487418	MURCIA	31.05.95	35.000		D130186	
300401625334	M GALLARDO	50524289	MURCIA	25.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401618366	A ALFONSO	74289122	MURCIA	9.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300401602000	J ANDREU	74331554	MURCIA	6.07.95	20.000		RD 13/92	048.
300044836170	A MUÑOZ	74422290	MURCIA	5.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044776446	P MARTINEZ	74426539	MURCIA	28.07.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300102315037	J CRUZ	77518788	MURCIA	24.06.95	35.000		D130186	
300102270467	A MARTINEL	77563196	MURCIA	24.07.95	35.000		D130186	
300102315736	V FERNANDEZ	34808480	ALGEZARES	26.06.95	35.000		D130186	061.3
300102154388	F MONTERO	34817315	ALGEZARES	5.08.95	15.000		RDL 339/90	061.4
300102317137	P ESCRIBANO	34826601	ALGEZARES	21.07.95	35.000		D130186	
309201923977	MATERIALES DE RIEGO S A	A30056394	ALJUCER	31.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300401612819	B ALCAZAR	23186543	ALJUCER	17.07.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102079858	F RODRIGUEZ	27456545	ALJUCER	9.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102261338	V CARRILLO	27482362	ALJUCER	8.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102261314	V CARRILLO	27482362	ALJUCER	8.07.95	75.000		D130186	
300102261340	V CARRILLO	27482362	ALJUCER	8.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102261326	V CARRILLO	27482362	ALJUCER	8.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401622266	J JODAR	74334934	ALQUERIAS	29.08.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044809944	M NADAL	34809965	BARRIOMAR	5.09.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044871443	J CANOVAS	22458467	BENIAJAN	13.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102273419	A GRINAN	34787850	BENIAJAN	21.06.95	35.000		D130186	
300102072165	J SEGADO	77512740	BENIAJAN	9.07.95	50.000	2	RD 13/92	003.1
300102072177	J SEGADO	77512740	BENIAJAN	9.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102072190	J SEGADO	77512740	BENIAJAN	9.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044842080	M MARTINEZ	34800592	BENIAJAN EL BOJAL	31.08.95	10.000		RD 13/92	036.1
300102071306	J MUÑOZ	34814714	CABEZO DE TORRES	7.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044812736	J MUÑOZ	34814714	CABEZO DE TORRES	14.07.95	15.000		RDL 339/90	061.4
300044812724	J MUÑOZ	34814714	CABEZO DE TORRES	14.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102307200	F OLMOS	34813419	CHURRA	18.07.95	50.000		D130186	
300044809920	A LORENTE	27462349	COBATILLAS	4.09.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102249909	J FERNANDEZ	34795067	COBATILLAS	19.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044774693	F RODRIGUEZ	22400190	COLONIA SAN ESTERA	24.07.95	5.000		RD 13/92	031.
300102259186	T MORENO	74254154	CORVERA	14.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044935299	J PEREZ	34787829	ED AZUCENA MURCIA	26.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401630779	J PEREZ	22164489	EL PALMAR	3.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300044577012	P CANOVAS	22324419	EL PALMAR	28.06.95	150.000		D130186	
300102150656	A MONTESINOS	22466870	EL PALMAR	20.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044812414	J MORENO	22467075	EL PALMAR	15.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102306115	J MORENO	22467075	EL PALMAR	26.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102011036	R JULIAN	27462914	EL PALMAR	1.06.95	75.000		D130186	
300102163389	J MORENO	27474619	EL PALMAR	28.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401609055	R BOMBIN	34802041	EL PALMAR	11.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300102172135	J GARCIA	34803139	EL PALMAR	16.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102185221	I OLMOS	34812994	EL PALMAR	27.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102316819	I MARTINEZ	34818553	EL PALMAR	29.06.95	35.000		D130186	
300044873828	F MANZANERA	34822590	EL PALMAR	16.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044842546	F CANOVAS	34835823	EL PALMAR	18.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102172159	D MARTINEZ	48485603	EL PALMAR	16.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102256446	J DELGADO	52910027	EL PALMAR	14.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401610586	A ESPINOSA	77503304	EL PALMAR	19.07.95	20.000		RD 13/92	048.
300102071434	L AMADOR	22439731	EL PUNTAL	18.06.95	75.000		D130186	
300044875941	J JIMENEZ	22465167	EL PUNTAL	24.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102194131	L GIMENEZ	34813348	EL PUNTAL	29.06.95	75.000		D130186	
300102176979	A AMADOR	34815447	EL PUNTAL	7.07.95	75.000		D130186	
300102312188	J MARIN	22354102	EL RAAL	9.08.95	16.000		CODIGO-CIR	256.
300102188052	A HERRERO	22445044	EL RAAL	21.07.95	75.000		D130186	
300102188908	R MUÑOZ	22472903	EL RAAL	26.05.95	75.000		D130186	
300102314045	F MOLINA	34785360	EL RAAL	27.06.95	35.000		D130186	
300102188430	J SANCHEZ	34788670	EL RAAL	30.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044812141	A VILLAGORDO	34792462	EL RAAL	2.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102198653	P BERNAL	27428678	ERA ALTA	15.05.95	35.000		D130186	
300102197685	J PEREZ	34795324	ERA ALTA	7.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102306139	J BERNABE	34795326	ERA ALTA	27.06.95	35.000		D130186	
300044726250	O DIAZ	48491632	ERA ALTA	18.05.95	35.000		D130186	
300044726819	O DIAZ	48491632	ERA ALTA	17.05.95	35.000		D130186	
300102070843	A CASTRO	27469027	ESPINADO	7.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102272397	J SERRANO	27444076	ESPINARDO	30.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102314616	A FRANCO	27451615	ESPINARDO	16.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102308902	A RUIZ	27456930	ESPINARDO	1.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102329607	A RUIZ	27456936	ESPINARDO	1.09.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300102329590	A RUIZ	27456936	ESPINARDO	1.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102271514	P MARTINEZ	27464812	ESPINARDO	27.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102271708	P MARTINEZ	27464812	ESPINARDO	27.06.95	35.000		D130186	
300101957313	J CONTRERAS	34790965	ESPINARDO	13.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102057528	D RIOS	34797837	ESPINARDO	12.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102194623	J FERNANDEZ	34801582	ESPINARDO	4.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101858542	J CORTES	41500668	ESPINARDO	14.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401624895	J GOMEZ	74302921	GUADALUPE	24.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300102267353	J FRELIXINOS	27476432	LA NORA	8.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102307480	A TORRES	34804048	LA ALBATALIA	20.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044863197	R VERDU	74307340	LA ALBATALIA	19.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300102150644	F PRETEL	00514329	LA ALBERCA	20.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044813406	J ERUTOS	22397621	LA ALBERCA	29.06.95	15.000		RD 13/92	167.
300044774826	J ESPINOSA	22459109	LA ALBERCA	15.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401621997	J MORENO	27426924	LA ALBERCA	26.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044805458	D LOPEZ	27455659	LA ALBERCA	16.06.95	75.000		D130186	
300044848524	A LOPEZ	27472559	LA ALBERCA	26.08.95	16.000		RD 13/92	101.1
300102120846	A MARTINEZ	27480889	LA ALBERCA	2.08.95	35.000		D130186	
300102314770	C CAMPILLO	34788697	LA ALBERCA	5.07.95	35.000		D130186	
300044840926	P ROCA	34810063	LA ALBERCA	16.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102317514	J CANOVAS	34821711	LA ALBERCA	24.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102316595	J DIAZ	34831508	LA ALBERCA	30.06.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102271563	M MARTINEZ	77507612	LA ALBERCA	30.06.95	35.000		D130186	
300102305998	M MARTINEZ	77507612	LA ALBERCA	14.06.95	35.000		D130186	
300102026179	J MARTINEZ	34818989	LA CUEVA ESPARRAGA	23.07.95	35.000		D130186	
300102315803	F CABALLERO	27444490	LA PURISIMA	19.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401607990	F MARTINEZ	22400721	LOS GARRES	7.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300401619048	M ILLAN	27478218	LOS GARRES	11.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300102146343	J BLANCO	48488766	LOS GARRES	14.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102026118	D MANZANERA	22445632	LOS RAMOS	13.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102026120	D MANZANERA	22445632	LOS RAMOS	13.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044840781	C BANOS	27444305	MONTEAGUDO	8.08.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300102070867	J ALCANTARA	74332393	NONDUERMAS	12.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044927187	O LOPEZ	34818581	PATINO	16.08.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044927175	O LOPEZ	34818581	PATINO	16.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044926456	O LOPEZ	34818581	PATINO	16.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102059070	J HELLIN	48397135	PATINO	13.08.95	35.000		D130186	
300401621729	J ROCAMORA	22469559	PTE TOCINOS	25.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300101957076	A PALMA	23019285	PUEBLA DE SOTO	3.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102261533	J ORTIZ	34855250	PUEBLA DE SOTO	12.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102261545	J ORTIZ	34855250	PUEBLA DE SOTO	12.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044812402	F FERNANDEZ	52828541	PUEBLA DE SOTO	14.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401624573	M SANCHEZ	27440137	PUNTE TOCINOS	23.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044841736	F SANCHEZ	27456210	PUNTE TOCINOS	18.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044841724	F SANCHEZ	27456210	PUNTE TOCINOS	18.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102195305	J SERRANO	34831584	PUNTE TOCINOS	8.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401618111	P OROMOZ	48489159	PUNTE TOCINOS	8.08.95	16.000		RD 13/92	052.
300101862648	F GAMBIN	74318219	PUNTE TOCINOS	13.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300101862650	F GAMBIN	74318219	PUNTE TOCINOS	13.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044830064	F PEREZ	74331702	PUNTE TOCINOS	15.08.95	10.000		RD 13/92	170.
300201921808	J RODRIGUEZ	22472624	RINCON DE SECA	18.05.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102072128	P LOPEZ	22428856	SAN BENITO	25.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044758481	A MUNUERA	34810617	SAN BENITO MURCIA	16.08.95	15.000		RD 13/92	154.
300044813868	F CASTRO	22476511	SAN BLAS BENIAJAN	1.09.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044862636	CRISTALERIAS CORBALAN SL	B30265680	SAN GINES	9.08.95	330.000		D121190	197.B
300044704587	A ALCARAZ	22402950	SAN GINES	16.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044819020	F ALCARAZ	27442549	SAN GINES	21.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102069841	L ALCALA	30507710	SAN GINES	15.04.95	15.000		RD 13/92	167.
300044864505	G MAYOR	22434112	SANGONERA LA SECA	18.09.95	150.000		D130186	
300102199130	G MORENO	27444579	SANGONERA LA SECA	11.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044864165	M GARCIA	52807369	SANGONERA LA SECA	22.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102225784	P GUIRAO	27470060	SANGONERA LA VERDE	13.06.95	35.000		D130186	
300102071860	J TOVAR	34818835	SANGONERA LA VERDE	6.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401609766	J CUELLO	34824342	SANGONERA LA VERDE	14.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300044755753	J MARTINEZ	22425185	SANGONERA SECA	20.07.95	10.000		RD 13/92	170.
300044816924	D GIMENEZ	22435715	SANGONERA SECA	29.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044788813	M NAVARRO	52802263	SANGONERA SECA	25.06.95	50.000	1	RD 13/92	094.1G
300044928027	P PENALVER	27451137	SANGONERA VERDE	14.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044800746	A FRANCO	48427109	SANGONERA VERDE	23.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102071124	A FRANCO	48427109	SANGONERA VERDE	2.06.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044775132	C JOSE VIGUERAS RUIZ Y FRANCO	E3022991	SANTA CRUZ	21.07.95	25.000		RD 13/92	013.1
300044805975	M SANCHEZ	34791123	SANTA CRUZ	15.08.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300401613666	J ZAMBUDIO	27427564	SANTIAGO EL MAYOR	20.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044841578	F MARTINEZ	34835877	SANTIAGO EL MAYOR	9.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102072153	A SAURA	74307794	SANTIAGO EL MAYOR	10.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102250225	A SAURA	74307794	SANTIAGO EL MAYOR	10.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102257475	M PENA	12688229	SANTIAGO Y ZARAICH	27.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102274023	D PEREZ	48489796	SANTIAGO Y ZARAICH	1.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044926729	A PINA	27428530	SANTIAGO ZARAICHE	12.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401612728	M FERNANDEZ	22420080	SANTO ANGEL	17.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300401622072	A SANCHEZ	22462819	SANTO ANGEL	26.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300102225851	P GUIRAO	27470060	SGRA VERDE	21.06.95	35.000		D130186	
300044872680	S PEREZ	22431681	STA CRUZ	12.07.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044843241	A GARCIA	34828829	STGO EL MAYOR	13.08.95	35.000		D130186	
300044834800	A GARCIA	34828829	STGO EL MAYOR	12.08.95	35.000		D130186	
300102256100	INSTALACIONES ELECTRICAS D	B30360515	TORREAGUERA	29.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102128705	R VIVANCOS	34818631	ZARANDONA	5.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044698460	R PEREZ	23229554	PUERTO LUMBRERAS	26.06.95	16.000		RD 13/92	099.1
300044904023	COMPRESORES ENRIQUE MARTIN	B30457303	SAN JAVIER	28.08.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300044776150	A MARIN	07793672	SAN JAVIER	27.07.95	15.000		RDL 339/90	067.4
300102317848	J MARIN	22325340	SAN JAVIER	21.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044874110	M RIBERA	22818955	SAN JAVIER	19.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044875394	A PACHECO	22988075	SAN JAVIER	24.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401601226	J ROCAMORA	27448238	SAN JAVIER	22.06.95	20.000		RD 13/92	052.
300044872824	M LOPEZ	34829669	SAN JAVIER	11.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044927801	A CUETO	48490102	SAN JAVIER	14.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044933734	A CUETO	48490102	SAN JAVIER	31.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044901447	R GARCIA	74289152	SAN JAVIER	29.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300044870232	A CORTES	76144177	SAN JAVIER	14.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044873518	A CORTES	76144177	SAN JAVIER	14.07.95	35.000		D130186	
300102046385	M GARCIA	22848457	LA MANGA DEL MAR M	22.03.95	75.000		D130186	
300044927771	Z MARQUEZ	23010453	SANTIAGO RIBERA S	14.08.95	25.000		RD 13/92	085.5
300044927760	Z MARQUEZ	23010453	SANTIAGO RIBERA S	14.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102257438	L CARRACEDO	34831703	STGO RIBERA S JAVI	19.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044930459	A GARCIA	22887293	SAN PEDRO PINATAR	23.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044928180	R PARRAGA	22944821	SAN PEDRO PINATAR	16.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044927679	R PARRAGA	22944821	SAN PEDRO PINATAR	16.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044869990	M HERNANDEZ	22962362	SAN PEDRO PINATAR	7.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044869989	M HERNANDEZ	22962362	SAN PEDRO PINATAR	7.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044863800	J GOMEZ	22989454	SAN PEDRO PINATAR	15.08.95	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102045897	M SANTIAGO	26491186	SAN PEDRO PINATAR	14.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044876404	M BARBA	48378940	SAN PEDRO PINATAR	27.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102327337	J ESPINOSA	74175999	SAN PEDRO PINATAR	25.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102255910	J MARTINEZ	74179714	SAN PEDRO PINATAR	23.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044928593	J PENALVER	74354487	SAN PEDRO PINATAR	17.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102068186	A ACEDO	21402323	LO PAGAN	17.06.95	75.000		D130186	
300401611189	B ACOSTA	22432889	SANTOMERA	27.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102250134	J GARCIA	77510425	SANTOMERA	7.08.95	25.000		RD 13/92	072.1
300102252519	J CANAVATE	22857217	TORRE PACHECO	24.07.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401613307	C JIMENEZ	22995797	TORRE PACHECO	19.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300044772866	F RUIZ	23020456	TORRE PACHECO	23.07.95	10.000		RD 13/92	007.2
300102070430	F RUIZ	23020456	TORRE PACHECO	21.06.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044776320	F RUIZ	23020456	TORRE PACHECO	23.07.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044777761	F ROCA	23021133	TORRE PACHECO	31.07.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300101932237	F ALBJO	26450273	TORRE PACHECO	10.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044904114	A VICENTE	52811265	TORRE PACHECO	2.09.95	15.000		RD 13/92	009.1
300102070417	M VERA	22950849	ROLDAN	21.06.95	25.000		RD 13/92	003.1
300044904357	J MARTINEZ	22968692	ROLDAN DE TRE PACH	10.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044884450	J CANOVAS	23238869	TOTANA	15.08.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300044879170	J TUDELA	23239142	TOTANA	27.07.95	15.000		D121190	201.1
300401618858	F MORALES	74436744	TOTANA	10.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401613514	F SANCHEZ	74253233	YECLA	20.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300044759187	M BERNAL	74333830	YECLA	13.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044769363	J RODRIGUEZ	09503534	GIJON	17.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044769340	J RODRIGUEZ	09503534	GIJON	17.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044769351	J RODRIGUEZ	09503534	GIJON	17.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102189410	ELS VENTS S A	A07157407	MERCADAL	10.04.95	75.000		D130186	
300044577462	MANUEL ARCE S A	A39027701	SANTANDER	2.06.95	175.000		D130186	
300102218147	V MARTIN	07879435	SALAMANCA	15.07.95	75.000		D130186	
300401626557	J COSTIJS	CS002025	SEVILLA	29.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300044891569	J PEREZ TINAO	28400153	SEVILLA	22.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300044932419	M MAGUESIN	28566180	SEVILLA	26.08.95	10.000		RD 13/92	018.1
300044790741	A SUAREZ	28706392	SEVILLA	25.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044835499	A RODRIGUEZ	39799862	REUS	1.09.95	10.000		RD 13/92	160.
300401594222	J REDONDO	39690312	TARRAGONA	25.05.95	25.000		RD 13/92	052.
300102017841	J MATA	47756422	TARRAGONA	13.07.95	35.000		D130186	
300101995995	D NAVARRO	27425144	EL ROSARIO	25.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044863537	P ESCOLANO	00314702	TOLEDO	17.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300401599293	F GALVEZ	03834351	TOLEDO	11.06.95	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300044861267	L NICOLAS	24334853	ALFAEAR	23.07.95	32.500		RD 13/92	048.
300044861899	B ALTABELLA	73502243	CANET DE BERENGUER	7.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300044578235	J RUIZ	19419491	CHELVA	15.07.95	175.000		D130186	
300044876027	J SIMO	19941543	GANDIA	21.07.95	47.000		D121190	198.11

Número 16131

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Resolución por la que se deniega la solicitud de abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único.**

Expediente n.º: 14.172.

Destinatario: Juan Carlos López Ortín, Bravo Murillo, 213-4.º A, 28020-Madrid.

Examinada su solicitud de abono de Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único, al amparo del R.D. 1.044/85, de 19 de junio (B.O.E. 2-7-95).

Resultando: Que no se ha aportado la documentación requerida en el escrito de fecha 20-4-92 habiendo transcurrido ampliamente el plazo para su presentación.

Considerando: Que de conformidad con el artículo 3.2, del Real Decreto citado, el Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo es competente para resolver el presente expediente.

Considerando: Que en el expediente no figuran los

documentos y/o datos necesarios para determinar si se cumplen los requisitos exigidos para la percepción de las prestaciones por desempleo bajo la modalidad de pago único, pese a habersele requerido con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le podría declarar decaído en su derecho al referido trámite, de conformidad con lo establecido en las normas de procedimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial del INEM,

Resuelve: Denegar la solicitud de la modalidad de pago de referencia.

Contra esta resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de INEM a través de su Oficina de Empleo, en el plazo de un mes según se establece en el artículo 3.2 del R.D. 1.044/1985, de 19 de junio, modificado por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 25 de abril de 1995.—El Director Provincial, Juan Moreno Escudero.

(D.G. 24729)

### III. Administración de Justicia

Número 16240

**PRIMERA INSTANCIA  
MULA**

**EDICTO**

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos n.º 533 del año 1995 a instancia del Procurador Sr. Cantero Meseguer, en nombre y representación de la mercantil Horlace, S.L., con domicilio social en Bullas (Murcia) y los comerciantes individuales don José Gil Valera, don Juan López Fernández, don Emilio Fernández Sánchez, don José Quesada Marín, don Sebastián Martínez González, don Bartolomé Corbalán Fernández, don Francisco Lorenzo Álvarez y don Carlos López García, todos ellos vecinos de Bullas (Murcia).

Que por propuesta de providencia de esta fecha se señala para la celebración de Junta de Acreedores el próximo día 19 de diciembre a las 10,00 horas de su mañana, haciéndose saber a través del presente que los acreedores podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente al efecto.

Y para que conste, se expide el presente en Mula a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Juan José Hurtado Yelo.

Número 16241

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 1/95, que se tramita a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. López Cambroner, contra Aglomerados y Estructuras, S.A., y por medio del presente edicto se notifica a la demandada Aglomerados y Estructuras, S.A., en paradero desconocido la sentencia recaída en las presentes actuaciones cuyo fallo es como sigue:

"Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Aglomerados y Estructuras, S.A., y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad principal de 1.687.349 pesetas, intereses al 29% anual pactado desde el 11 de noviembre de 1994 y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y por medio del presente edicto se notifica la sentencia al demandado en paradero desconocido Aglomerados

y Estructuras, S.A., para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 16086

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 1.158/94, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado, contra Enrique Cabezas Pérez y María Luz Cerezo Teruel y esposa artículo 144 R.H., Juan Pérez Navarro, Dolores Soler Vidal y Construcciones Algivia, S.A., en la persona de su legal representante, declarados en rebeldía; y

**Fallo:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Enrique Cabezas Pérez y María Luz Cerezo Teruel y esposa artículo 144 R.H., Juan Pérez Navarro, Dolores Soler Vidal y esposa artículo 144 R.H., y Construcciones Algivia, S.A., en la persona de su legal representante, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 11.529.178 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 15832

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO VEINTISIETE DE BARCELONA**

**EDICTO**

Don Francisco-Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Veintisiete de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 109/90 se sigue procedimiento de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de Aiscondel, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodes Durall, contra Antonio Hernández Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento propiedad Antonio Hernández Sánchez.

Vivienda tipo I, en tercera planta alta del "bloque I", del conjunto urbanístico sito en Murcia; partido de Puente Tocinos, pago de Nelva. Tiene acceso común con las demás viviendas de tipo C, D, E, H, I, J y K, a través del zaguán 2 y su correspondiente escalera y ascensor, desde la calle sin nombre. Mide una superficie construida de 109,18 metros cuadrados para una útil de 84,29 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, calle del Arquitecto Jaime Bort; Sur, hueco de escalera correspondiente al zaguán 2 y vivienda tipo H y J de esta misma planta; Este, los citados huecos de escalera y vivienda tipo H; y Oeste, vivienda tipo J de esta misma planta y calle sin nombre. A esta vivienda corresponde como anejo inseparable vinculado a la misma una plaza de garaje en la planta semisótano del bloque en que se ubica, equivalente a una veintitrés avas parte indivisa de dicha planta. Cuota de participación con relación al valor total del conjunto y gastos 1,70 por ciento. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 150, folio 45, finca 12.756.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de enero de 1996 a las once horas, en este Juzgado de Primera Instancia número Veintisiete sito en Vía Laietana, número 10 bis pral., de esta capital, bajo las siguientes

**CONDICIONES.**

1.—El tipo del remate será de 3.597.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1996 a las 11 horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1996 a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado; se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar; y así sucesivamente.

7.—Caso de resultar negativa la notificación a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma y ello en virtud del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona, 4 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.

Número 15871

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio declarativo de menor cuantía (tercería de dominio) número 45/94, seguido en este Juzgado a instancia de P.S.A. Credit España, S.A., representado por el Procurador señor Berenguer López, contra la Tesorería General de la Seguridad Social, don José Pérez Tella y doña María Teresa Orbea Valdés, por medio del presente se confiere traslado a dichos demandados en ignorado de la tasación de costas practicada en referidos autos que asciende al importe total de 307.982 pesetas (salvo error u omisión), para que dentro del término de tres días puedan en su caso impugnar la misma, advirtiéndoles que en la Secretaría de este Juzgado obran los justificantes de gastos, suplidos y minuta aportados para su exhibición.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Pérez Tella y doña María Teresa Orbea Valdés expido el presente que firmo en Murcia, 4 de octubre de 1995.—El Magistrado Juez.

Número 15873

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio cognición número 44/94, promovido por Comunidad de Propietarios del edificio Plaza de los Apóstoles, 18, contra Mariano Sánchez Belando (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 152.845 pesetas de principal, más otras 90.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, he acordado por resolución de esta fecha, notificar a dicha parte demandada Mariano Sánchez Belando, cuyo domicilio actual se desconoce, que en Secretaría de este Juzgado, se ha procedido al embargo de la finca registral número 13.209 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, y se le pone en su conocimiento a los efectos que procedan.

Dado en Murcia, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15874

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 5/95, promovido por Comunidad de Propietarios del edificio "Puerta de Orihuela", contra María del Carmen Abellán Vera y Cándido Ríos Martínez, en reclamación de 211.193 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar a dicha parte demandada, Cándido Ríos Martínez y María del Carmen Abellán Vera cuyo domicilio actual se desconoce, que en Secretaría de este Juzgado, y con esta fecha, se ha procedido al embargo de la finca registral número 2.339 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Dado en Murcia, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15876

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Miñarro García, Juez en sustitución de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 233/94, a instancias de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., contra don José Antonio Velasco Manresa y doña Estrella Manresa Cañavate, en reclamación de 1.767.100 pesetas más intereses contractuales y costas. En los que se ha dictado la siguiente resolución: "Propuesta de providencia, señora Secretaria doña Elia Com Bonmatí. En Cartagena, 24 de julio de 1995. Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor López Palazón únase a los autos de su razón y procédase al embargo en estrados sobre bienes del demandado suficientes a cubrir las respon-

sabilidades reclamadas y reseñadas en su escrito de fecha veinticuatro de abril del año en curso, exceptuándose únicamente el embargo sobre la vivienda que se menciona por carecer de datos registrales y hágase entrega de los correspondientes despachos para anotación preventiva del embargo ordenado al Procurador señor López Palazón para que cuide de su diligenciado y devolución. Publíquese el embargo practicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" haciendo...»

Conforme.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—Firmado y rubricado. Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes de los demandados que a continuación se relacionan:

Volkswagen Jetta 1.6, MU-6972-AV.

Saldos de cuentas corrientes, o ahorro o plazo y los depósitos de valores que los demandados tengan en las entidades de la localidad: Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, número de cuenta 040743-81, de la sucursal número 123, Plaza España, Central Hispanoamericano, Bilbao Vizcaya, Popular Español, Español de Crédito y Santander.

La parte proporcional del sueldo que el demandado percibe por sus servicios en la empresa de don Ángel Pérez Fernández, calle Parque, 15, Cartagena.

Encontrándose dicha diligencia en la Secretaría de este Juzgado sito en calle Cuatro Santos, 22, 2.ª planta, Cartagena.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados José Antonio Velasco Manresa y doña Estrella Manresa Cañavate, expido el presente en Cartagena, 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 16152

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 742/95, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Promociones Heliaca, S.A., en reclamación de 2.474.103 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Promociones Heliaca, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que le ha sido embargada la finca registral número 18.344, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia) al tomo 1.479, libro 159, folio 79, inscripción 4.ª

Dado en Murcia, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15896

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.751 al 1.752/92 seguido a instancia de doña Piedad Martínez García y otros, frente a la empresa Casino de Cieza y Ayuntamiento de Cieza, en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia n.º 897/93**

En la ciudad de Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho ...  
Fundamentos de Derecho ...

**Fallo**

Que estimando las demandas formuladas por doña Piedad Martínez García y doña Pascuala Bernal Bernal, contra el Casino de Cieza, y Ayuntamiento de Cieza, debo condenar y condeno a los demandados a que, solidariamente, abonen a cada una de las actoras la cantidad de 141.267 pesetas más el 10% por recargo por mora. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Así por esta mi sentencia firmemente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Casino de Cieza que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de ese Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 15897

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 844/95, seguido a instancia de don Manuel Piqueras Andújar, contra la empresa Unimurcia, S.L. y otros, en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia número 627/95**

En la ciudad de Murcia a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho ...  
Fundamentos de Derecho ...

**Fallo**

Que estimando la excepción de caducidad de la acción alegada por el Fogasa, debo abstenerme y me abstengo de conocer del fondo del asunto, dejando imprejuzgada la acción de extinción de la relación laboral planteada por don Manuel Piqueras Andújar contra la empresa Unimurcia, S.L., don Andrés Avelino Martínez Copete y Fogasa. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.844.95, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.844.95. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Unimurcia, S.L., don Andrés Avelino Martínez Copete y Fogasa, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 15946

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 971/82, instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de Banco Popular Español, S.A., contra Alfredo Villar Fernández, Manuel Villar Fernández y Ginés Pedrosa Navarro, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de enero de 1996, 19 de febrero de 1996 y 18 de marzo de 1996, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Vivienda piso primero en planta primera de un edificio en construcción situado en la Avenida del Puente de la Loma, con entrada directamente desde la calle a través de las escaleras y pasillo exteriores del edificio, sitos en la planta baja y del portal y escalera cuartos del edificio, todo elementos comunes. Es de tipo A, con una superficie útil de 144 metros, 18 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 156 metros, 18 decímetros cuadrados. Finca número 16.013 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Valorada en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

2. Vivienda o piso 1.º C en planta primera de un edificio sin número situado en la Avenida del Puente de la Loma, con entrada directamente de la calle a través de las escaleras y pasillo exteriores del edificio sito en la planta baja y del portal y escaleras 3 del edificio, todo elementos comunes. Es de tipo C, con una superficie útil de 71 metros, 39 decímetros cuadrados y una superficie construida de 90 metros, 57 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, ropero tres dormitorios, baño cocina y terraza posterior- Linda: frente escalera tercera del edificio y patios interiores de luces, elementos comunes y predio número 8, derecha entrando escalera del edificio patio interior de luces, elemento común y predio número 12 y espaldas vuelo sobre el patio posterior anejo al predio número 1. Finca número 16.014 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

3. Local comercial en la planta semisótano en un edificio en construcción situado en la Avenida del Puente de la Loma, con entrada directamente desde la calle a través de las cuatro escaleras de acceso existentes en la planta baja del edificio y que quedaron anejas al predio que se divide, quedando dichas cuatro escaleras anejas a esta finca y a las otras seis en que se divide la finca matriz, de 163 metros, 45 decímetros cuadrados y linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, el local número cuatro de los formados por la división; izquierda, el número 6 y fondo vuelo sobre el patio del sótano del edificio. Finca Registral número 16.408 el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, valorada en un millón seiscientos treinta mil pesetas (1.630.000 pesetas).

4. Local comercial en planta semisótano del edificio descrito en la finca anterior de 26 metros, 46 decímetros cuadrados. Linda: frente dicho pasillo, derecha, entrando con parte del predio n.º 1; izquierda rampa de acceso al sótano del edificio, y fondo, calle de su situación. Finca registral número 16.410 del Registro de la Propiedad de Huércal Overa, valorada en doscientas sesenta mil pesetas (260.000 pesetas).

5. Local comercial situado en planta baja del edificio descrito en la finca 4 con entrada a través de las escaleras de acceso en número de cuatro existen en dicha planta del edificio elemento común, y que son distintas a las que dan entrada al semisótano de cabida 71 metros y tres decímetros cuadrados que linda: Frente, pasillo exterior del edificio que queda como elemento común; derecha, entrando rampa de acceso al sótano del edificio izquierda, local número dos de los formados por esta división y fondo vuelo sobre el patio del sótano del edificio. Finca registral número 16.411. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Huércal-Overa. Valorada en cuatro millones doscientas sesenta mil pesetas (4.260.000 pesetas).

6. Vivienda o piso primero A en planta primera de un edificio en construcción, sito en la Avenida del Puente de la Loma con entrada directamente desde la calle, a través de las escaleras y pasillos exteriores del edificio, sitas en la planta baja y del portal y escaleras terceros del edificio de todo elementos comunes. Es de tipo B, con una superficie útil de 75 metros, treinta y dos decímetros cuadrados y una superficie construida de 89 metros 47 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo pasillo estar-comedor tres dormitorios baño, cocina, despensa y terraza sobre el patio interior. Linda frente la calle de su situación, derecha entrando predio n.º 9 y escalera tercera del edificio; elemento común; Izquierda, predio número 7 patio interior de luces y predio número 11 y espalda, escalera tercera del edificio y patio de luces, elementos comunes y predio, número 11. Inscrita en el tomo 834, libro 155 de Albox, al folio 166, finca 16.011 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 15944

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE JAÉN**

**EDICTO**

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrado Juez del Primera Instancia número Siete de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al n.º 311/93-3, autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural Provincial de Jaén, contra Mario Maggiora García y dos más en reclamación de cantidad, habiéndose dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez. Sra. doña Cristina Pacheco. En Jaén.

Dada cuenta. El anterior escrito, únase a los autos de su referencia y entréguese la copia a la contraparte. Como se solicita, procédase al avalúo de los bienes muebles embargados, teniéndose por nombrado como perito de la parte ejecutante a don José Leoncio Zancada Peinado y, de su designación dése conocimiento a la ejecutada para que, dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por aquélla.

Por encontrarse en ignorado paradero el demandado notifíquese la designación del perito propuesto por la actora al demandado a través del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por ser éste el último domicilio conocido.

Dado en Jaén, a nueve de octubre de 1995.—El Magistrado Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.

Número 15987

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 158/94 se ha tramitado juicio verbal a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra doña María Dolores Bolea Serrano, en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: "Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José A. Hernández Foulquié en nombre y representación de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, contra doña María Dolores Bolea Serrano, debó condenar y condeno a ésta a pagar a la entidad actora la suma de cincuenta y seis mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación, por medio de edictos, a la demandada rebelde doña María Dolores Bolea Serrano, con último domicilio conocido en Murcia, calle Saturno, 4, 1, p-4, hoy en paradero desconocido, se expide el presente en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 15997

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo número 200/88, a instancia de Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, contra don José Alfaro Ortega, fallecido y ahora contra la esposa y herederos del finado en ignorado paradero se hace saber a los referidos la existencia del presente procedimiento que se encuentra en trámite procesal de ejecución de sentencia y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Cartagena, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 15947

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 261/94, promovido por Banco de Castilla, S.A., contra Tomás Sánchez Zomeño, Rosario Toledano Salinas, José Evaristo Sánchez Zomeño, María del Carmen Sánchez Fuster, Antonio Javier Sánchez Fuster, Cristina Sánchez Fuster, José Tomás Sánchez Fuster, María Antonia Sánchez Fuster, Jesús Alberto Sánchez Fuster, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de ciento veintiséis millones de pesetas correspondiente al valor de las tres fincas objeto del presente procedimiento.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de marzo próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta**

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de subasta:**

Primera. Rústica. Un trozo de tierra de secano, sito en término de Murcia, partido de Corvera, con una extensión superficial de veinticinco hectáreas, cuarenta y nueve áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a doscientas veintiocho tahúllas, y linda: Sur, don Alfonso Serrat Medina, y don Ramón Madrid Gutiérrez; Norte, don Juan Ortega, doña Rosario Fontes, don Antonio Valdés González, hoy también don José Alcántara, y otros; Este, don Alfonso Serrat Medina, de la que está separada por la carretera del Puerto de la Cadena a Fuente Álamo; y Oeste, la de Juan López Macanás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, al libro 25, folio 21, finca registral número 354-N.

Tasada a efectos de subastas en setenta y cinco millones seiscientos mil pesetas (75.600.000 pesetas).

Segunda. Rústica. Tierra de labor en blanco, en el partido de Cartagena o del Alcachofar, término de Orihuela. Su cabida sesenta y una tahúllas, tres octavas y cuatro brazas, equivalentes a siete hectáreas, veintisiete áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, camino vecinal de Arneva al Mojón, al Sur, camino de la Dehesa, conocido por el de Grupo; al Este, con tierras de Manuel Orenes Pelegrín y Ramón Muñoz, ambas procedentes de la misma matriz que ésta, camino medianero por ambas, al Oeste, con parcelas de la matriz de esta finca, concertadas en venta con los hermanos Ballesta Sola y Manuel Jara Caselles, camino medianero por medio, por la de los hermanos Ballesta Sola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Orihuela, al tomo 840, folio 77, finca registral número 61.281-1.ª. Tasada a efectos de subasta en treinta y un millones quinientas mil pesetas (31.500.000 pesetas).

Tercero. Rústica. Tierra campo procedente de la hacienda denominada "Dehesa de Roca o de Juan Gómez", en término de Orihuela, partido de Alcachofar, su cabida cincuenta y una tahúllas y dos octavas, equivalente a seis hectáreas, siete áreas y treinta y una centiáreas, y los linderos al Este, tierras de don Federico García Gálvez; al Sur, canal de riego y las citadas tierras de don Federico García Gálvez; Oeste las repetidas tierras de don Federico García Gálvez, canal y balsa, y al Norte, el camino viejo de entrada a la finca matriz el cual divide ésta que se describe del resto de aquella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Orihuela, al tomo 700, folio 25, finca registral número 50.191-1.ª. Tasada a efectos de subasta en dieciocho millones novecientos mil pesetas (18.900.000 pesetas).

Dado en Murcia, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16237

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE CIEZA**

**EDICTO**

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 92/95, se tramita el juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil Eurobag, S.A., con domicilio en Cieza, Polígono Industrial Ascoy, s/n., dedicada a la fabricación y comercialización de bolsas de plástico, habiéndose acordado en el día de hoy publicar que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Juan Marín López, con domicilio en Paseo, número 11, 3.º B, de esta ciudad de Cieza, so pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al comisario don Fernando Almela Alcázar, con domicilio en calle General Ruiz, 10, 1.º izquierda, bajo los oportunos apercibimientos.

Asimismo, se hace saber que se ha decretado la acumulación al presente juicio universal de todos los pleitos y ejecuciones instados contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 15 de septiembre de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Cieza a 30 de junio de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.

Número 15992

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 58/91-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra doña Purificación Sánchez Plaza y don Andrés Sánchez López, sobre reclamación de 3.002.514 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones:**

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de diciembre de 1995; en se-

gunda subasta, el día 17 de enero de 1996, y en tercera subasta, el día 14 de febrero de 1996; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

1.—Apartamento tipo H en planta tercera, escalera cuarta, bloque dos de la segunda fase, Residencial Club Náutico de La Manga del Mar Menor. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y dos baños, de 120,85 metros cuadrados edificadas y 84,96 metros cuadrados útiles. Linda: frente, hueco de la escalera y ascensor y la vivienda tipo G de esta planta; derecha, fondo e izquierda, vuelo a zonas verdes, esparcimiento y ocio de la urbanización. Finca número 23.590. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

2.—Aparcamiento número 75, ubicado en La Manga del Mar Menor, de superficie 12,50 metros cuadrados. Linda: frente, zona de circulación; derecha, aparcamiento número 74; fondo, aparcamiento número 4, e izquierda, aparcamiento número 76. Finca número 23.623 del Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.—Aparcamiento número 76 del semisótano ubicada en La Manga, de superficie 12,50 metros cuadrados. Linda: frente, zona de construcción; derecha, aparcamiento número 75; fondo, aparcamientos de la primera fase de esta urbanización; izquierda, zona de construcción. Finca 23.466. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.—Local comercial sin distribución interior, situado en la planta baja de la edificación, con acceso por la calle Asunción, ubicada en la calle Asunción, número 34, de Espinardo, Murcia. De superficie 75,82 metros cuadrados útiles. Linda: frente, calle Asunción; derecha, entrando, portal, zaguán, escaleras de acceso a las viviendas de las plantas superiores y meseta de espera; fondo, patio de luces; izquierda, Pascual Reverte Martínez. Finca 11.275. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

5.—Local comercial sin distribución interior, situado en la planta baja de la edificación con acceso por la calle Asunción, señalado con el número 2. Ubicado en calle Asunción, de Espinardo. Superficie 42,30 metros cuadrados útiles. Linda: frente, calle Asunción; derecha, finca de Joaquín José Roca Ruiz; fondo, patio de luces; izquierda, portal, zaguán, escaleras de acceso a las viviendas de las plantas superiores y mesetas de espera. Finca número 11.270. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 16000

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.684 al 1.687/94 y 1.713/94 (Soc. 1), seguido a instancia de don Alejandro Sánchez Vidal y otros, frente a las empresas Merlin de Prefabricados, S.L., Nuevas Estructuras de Murcia, S.L. y FOGASA, en reclamación sobre salarios, habiendo recaído la siguiente

**Sentencia 615/95**

En la ciudad de Murcia a 5 de octubre de 1995.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

**Fallo:**

Que estimando las demandas formuladas por don Alejandro Sánchez Vidal y cuatro más, contra las empresas Merlin de Prefabricados, S.L. y Nuevas Estructuras de Murcia, S.L. y FOGASA, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que de forma solidaria abonen a don Alejandro Sánchez Vidal, 1.200.000 pesetas; a don Antonio Hernández Sanchez, 1.169.142 pesetas; a don Diego Sánchez López, 1.146.579 pesetas; a don Antonio Noguera Martínez, 1.146.578 pesetas, y a don Agustín Martínez Rubio, 1.146.578 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se le hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante

este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condena al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.1684.94, en esta capital, sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.1684.94. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las empresas Merlin Prefabricados, S.L. y Nuevas Estructuras Murcia, S.L., que últimamente tuvieron su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16093

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue diligencias previas 504/95, seguidas por daños por imprudencia, habiéndose dictado auto de sobreseimiento provisional, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

S. S.<sup>a</sup> acuerda: Se decreta el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias, reservándose expresamente las acciones civiles a favor de los perjudicados.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, si las hubiere y notifíquese en forma legal a los perjudicados y una vez firme, archívese provisionalmente la presente causa previas las anotaciones oportunas en el libro correspondiente.

Y siendo desconocido el actual domicilio de Nicolae Sava Vasile, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 10 de octubre de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

## IV. Administración Local

Número 16242

### MOLINA DE SEGURA

#### EDICTO

Observado error en la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 19 de junio pasado, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 192, de fecha 21 de agosto pasado, referida a delegaciones de atribuciones en los miembros electivos de la Corporación, y una vez subsanado dicho error por Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de los corrientes, por la presente, se hace constar que donde aparece "D) Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno y Cuarto Teniente de Alcalde, don Juan Castaño López, el ejercicio de las atribuciones referidas a las áreas de Cultura"; debe aparecer: "D) Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno y Cuarto Teniente de Alcalde, don Juan Castaño López, el ejercicio de las atribuciones referidas a las áreas de Cultura y Educación".

Molina de Segura, 5 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Eduardo Javier Contreras Linares.

Número 16243

### MURCIA

#### Gerencia de Urbanismo

#### Corrección de errores

En relación con el anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 254, de fecha 3 de noviembre de 1995, sobre convocatoria de subasta para la contratación del Proyecto de terminación de áreas de jardinería del Estudio de Detalle Ciudad número 1 de la Unidad de Actuación I, se ha producido un error en la clasificación exigida, siendo la correcta la siguiente: A.1.b., E.1.b., G.6.b, I.1.b.

Murcia, 7 de noviembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16246

### CARTAGENA

#### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de

la Unidad de Actuación número 8 de Pozo Estrecho, promovido por don José María Inglés Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas, cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 15866

### YECLA

#### EDICTO

Aprobado definitivamente con fecha 13 de octubre de 1995 el expediente número 3 de Modificación de créditos del Presupuesto General aprobado para el ejercicio de 1995, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 160 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 150 a 152 del mismo texto legal, a continuación se detallan, resumidas por capítulos las modificaciones efectuadas.

#### Bajas gastos:

Capítulo I	2.000.000
Total bajas	2.000.000

#### Aumentos gastos:

Capítulo II	1.000.000
Capítulo IV	1.000.000
Total aumentos	2.000.000

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Yecla a 31 de octubre de 1995.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 16175

**CARTAGENA****Anuncio de concurso**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 27/9/95 ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del suministro de "Pala mecánica para limpieza".

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho pliego queda expuesto al público en el negociado de Contratación, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación será de 10.000.000 de pesetas.

El suministro deberá entregarse en el plazo de un mes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del contrato.  
Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas, del día en que se cumplan veinte hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

- 1.-Mayor calidad de los bienes objeto del suministro.
- 2.-Menor plazo de entrega.
- 3.-Precio.

**Modelo de proposición:**

Don..... actuando en nombre de....., con domicilio en..... D.N.I..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del suministro de..... se compromete a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico administrativa y demás fijadas por la cantidad de..... pesetas, Cartagena a.....

Cartagena, 6 de octubre de 1995.—El Alcalde, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 16176

**CARTAGENA****EDICTO**

Dictaminada la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1994, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse respecto a la misma, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, por los interesados legítimos.

Cartagena, 27 de octubre de 1995.—La Alcaldesa, P.D.—El Concejal Delegado de Hacienda, Miguel Ángel Blanes Pascual.

Número 16177

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

**Aprobación definitiva de los Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del polígono 4.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 22 de septiembre de 1995, ha aprobado definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del polígono 4.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal del acuerdo respecto de los interesados con quienes se siga este trámite, previa comunicación a esta Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 17 de octubre de 1995.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16178

**CEUTÍ****EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1995, aprobó los pliegos de condiciones que a continuación se relacionan, referentes a diversas contrataciones de servicios:

-Concurso abierto para la contratación de los servicios de limpieza de locales y edificios del Ayuntamiento de Ceutí.

-Concurso abierto para la contratación de los servicios limpieza de colegios y escuela infantil de Ceutí.

-Procedimiento negociado para la contratación de los servicios de asesoramiento, propuesta de seguro y asistencia en materia de riesgos por daños al Ayuntamiento de Ceutí.

-Procedimiento negociado para la contratación de los servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los equipos e instalaciones de calefacción de los colegios de Ceutí y los edificios y locales del Ayuntamiento de Ceutí.

-Concurso abierto para la contratación de los servicios de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de alumbrado público de Ceutí.

-Concurso abierto para la contratación de los servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los equipos e instalaciones de aire acondicionado y climatización de los edificios y locales del Ayuntamiento de Ceutí.

Los pliegos de condiciones se encuentran, para su consulta y examen, en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. En caso de que no se presenten reclamaciones, los pliegos de condiciones se considerarán definitivamente aprobados.

El anuncio de licitación, excepto en los dos procedimientos negociados, será publicado en el "Boletín Oficial del Estado". En caso de que el mismo sea simultáneo a la publicación del presente edicto y se presenten reclamaciones a los pliegos de condiciones, el plazo de la licitación se aplazará, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.2 del referido texto legal.

Ceutí, 27 de octubre de 1995.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 16236

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**A N U N C I O**

**Aprobación inicial del proyecto de urbanización del plan parcial del Sector IV del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en Churra**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de octubre, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del plan parcial del Sector IV del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en Churra, presentado por la Sociedad Cooperativa Ladera.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán conocer el contenido íntegro del expediente en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 6 de noviembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15819

**TORRE PACHECO**

**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Juan José García Cegarra, en representación de Talleres Luna y García, S.L., licencia para instalación de taller de reparación de vehículos, rama mecánica y electricidad (expediente M-27/95) en carretera Los Alcázares, 51, Torre Pacheco, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Torre Pacheco, 16 de octubre de 1995.—El Alcalde.

Número 15821

**SAN JAVIER**

**A N U N C I O**

Por doña María Heredia Fernández, ha solicitado licencia para la instalación de restaurante-pizzería, en calle Aguilar Amat de La Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 2 de agosto de 1995.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 15863

**MURCIA**

**E D I C T O**

Habiendo solicitado Josefa Moreno Franco, licencia para apertura de venta menor de muebles (expediente 1.122/95), en carretera Tiñosa, kilómetro 1, bloque "El Parra", Los Dolores, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 11 de septiembre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16244

**ÁGUILAS****Anuncio de concurso público**

**Objeto:** La contratación, mediante concurso público por procedimiento abierto y tramitación urgente del suministro consistente en la "Dotación de vestuario para el Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de Basura. Invierno/95".

**Precio de licitación:** 650.000 pesetas, que incluye I.V.A., así como cuantos otros gastos se especifique en el Pliego de Cláusulas y los derivados de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Plazo de entrega del suministro:** 45 días naturales desde la notificación de la adjudicación.

**Dependencia de información y retirada de documentación:** Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

**Garantía provisional:** 13.000 pesetas.

**Garantía definitiva:** 26.000 pesetas.

**Plazo, lugar y horario de presentación de plicas:** Durante trece días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento y en horario de 8 a 13.

La tramitación de aquellas documentación en la que haya de intervenir la Administración contratante se realizará durante el plazo de presentación de plicas, excepto sábados.

**Apertura de plicas:** Por la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, durante las siguientes fechas:

\* Sobres "A" (Documentación): en acto no público, a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado o festivo se realizaría el lunes hábil siguiente).

\* Sobres "B" (Oferta Económica): en acto público, a las 12 horas del quinto día hábil contado a partir de la apertura de los sobres "A" (caso de coincidencia en sábado o festivo se llevaría a cabo el día hábil siguientes).

**Modelo de proposición:** El especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, o similar.

**Pliegos de cláusulas:** De conformidad con el artículo 122-1 del R.D.L. 781/86, se exponen públicamente por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones; quedando en suspenso la presente licitación caso de producirse alguna, hasta su resolución.

Águilas, 30 de octubre de 1995.—El Alcalde en funciones, Alfonso García Zapata.

Número 16245

**ÁGUILAS****Anuncio de concurso público**

**Objeto:** La contratación, mediante concurso público por procedimiento abierto y tramitación urgente del suministro consistente en la "Dotación de vestuario para la Policía Local. Invierno/95".

**Precio de licitación:** 1.200.000 pesetas, que incluye I.V.A., así como cuantos otros gastos se especifique en el Pliego de Cláusulas y los derivados de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Plazo de entrega del suministro:** 45 días naturales desde la notificación de la adjudicación.

**Dependencia de información y retirada de documentación:** Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

**Garantía provisional:** 24.000 pesetas.

**Garantía definitiva:** 48.000 pesetas.

**Plazo, lugar y horario de presentación de plicas:** Durante trece días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento y en horario de 8 a 13.

La tramitación de aquella documentación en la que haya de intervenir la Administración contratante se realizará durante el plazo de presentación de plicas, excepto sábados.

**Apertura de plicas:** Por la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, durante las siguientes fechas:

\* Sobres "A" (Documentación): en acto no público, a las 13 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado o festivo se realizaría el lunes hábil siguiente).

\* Sobres "B" (Oferta Económica): en acto público, a las 13 horas del quinto día hábil contado a partir de la apertura de los sobres "A" (caso de coincidencia en sábado o festivo se llevaría a cabo el día hábil siguientes).

**Modelo de proposición:** El especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, o similar.

**Pliegos de cláusulas:** De conformidad con el artículo 122-1 del R.D.L. 781/86, se exponen públicamente por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones; quedando en suspenso la presente licitación caso de producirse alguna, hasta su resolución.

Águilas, 30 de octubre de 1995.—El Alcalde en funciones, Alfonso García Zapata.